

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación.

BOLETÍN Nº 12.130-05 (IV)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2019, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Educación.

A las sesiones en que se consideró esta materia asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Yasna Provoste y señores Juan Antonio Coloma, Álvaro Elizalde, Guido Girardi y Jaime Quintana, y los Honorables Diputados señoras Camila Vallejo, Cristina Girardi y Emilia Nuyado y señor Hugo Rey.

Asimismo concurrieron:

Del Ministerio de Educación: la Ministra, señora Marcela Cubillos, el Subsecretario, señor Raúl Figueroa; el Jefe de la División de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas; el Jefe del Departamento de Administración General, señor José Antonio Cordero; el Jefe del Centro de Innovación, señor Sebastián Marambio; la Coordinadora, señora María Jesús Honorato; el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor León Paul; la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), señora María Soldad Seguel; la Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP, señora Francisca Díaz; el Jefe de la División de Educación General, señor José Palma; la Jefa del Departamento de Recursos Financieros (S), señorita Paula Martínez; el Jefe de Presupuesto y Control de Gestión, señor Jaime Suil y Rodrigo Quezada y la Periodista, señorita Angélica Joannon; la Coordinadora del Área de Universidades, señorita Verónica Retamal; la Jefa de Financiamiento Estudiantil, señorita Daniela Torre; el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Andrés Justiniano; el Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, señor Martín Centeno; la Jefa de la Unidad de Formación Técnico Profesional Superior, señorita Mónica Brevis; el Secretario Ejecutivo, señor Guillermo Soto; los Asesores del Convenio de Desempeño Colectivo, CDC, señora Lilian Alarcón y Joris Carvajal; la Jefa del Departamento de Financiamiento Estudiantil (S) señorita Evelyn Benvin; el Analista Presupuestario, señor Reinaldo Leyton y los Asesores, señorita Karen Dueñas y señores Guillermo Said y Raimundo Larraín

De la Superintendencia de Educación Superior: el Superintendente, señor Jorge Avilés.

De la Subsecretaría de Educación Parvularia: la Subsecretaria, señora María José Castro; la Jefa de la División Políticas Educativas, señora María Angélica Balmaceda; el Encargado de Planificación y Presupuesto, señor Alejandro Alvarado; la Jefa de Prensa, señora Marcela Miranda; del Gabinete, la señorita Antonia Bezanilla y el Asesor, señor Mario Flores.

De la Dirección de Educación Pública del Ministerio de Educación: el Director Nacional, señor Rodrigo Egaña; la Jefa del Departamento de Gestión Institucional, señora Haidy Blazevic; el Jefe de Administración y Finanzas, señor Eliezer Nahueñir; la Jefa de Infraestructura, señora Jadille Baza; el Analista, señor Cristián Loyola y el Jefe de la División de Asuntos Económicos, señor Patricio Leiva.

De la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT: el Director Ejecutivo, señor Christian Nicolai; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Alejandra Pizarro; el Encargado de Contabilidad y Presupuesto, señor Raúl Muñoz y el Encargado de Planificación y Gestión, señor Mauricio Zepeda.

De Fundación Integra: el Director Ejecutivo, señor José M. Ready; el Director del Departamento de Finanzas, señor Daniel Carrasco; la Directora, señora María de la Luz Morales; la Coordinadora de Asesores, señorita Pamela Solís y el Director de Personas, señor Milton Galdames.

De la Agencia de la Calidad de la Educación: el Secretario Ejecutivo, señor Carlos Henríquez y el Jefe del Departamento de Finanzas (S), señor Miguel Vargas.

De JUNJI: la Vicepresidenta, señora Adriana Gaete; el Director de Planificación, señor Christian Córdova; el Coordinador Nacional del Programa de Aumento de Cobertura, señor Carlos Pérez de Arce; la Profesional de Estrategia, señora Camila Salas; la Jefa de Asesores, señora Verushka Álvarez y el Jefe de Meta, señor Carlo Pérez.

De la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca JUNAEB: el Director, señor Jaime Tohá; el Jefe de Gabinete, señor Guillermo Irrázaval y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Beatriz Márquez.

De la Superintendencia de Educación: el Superintendente, señor Sebastián Izquierdo y el Jefe de Finanzas, señor Claudio Borges.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, DIPRES: la Jefa de Sector Presupuestario, señora Tania Hernández; la

Jefa de Sector, señora María José Munita; la Abogada de la Unidad Jurídica, señora Macarena Montecinos y las Analistas, señoras Benilde Vega; Karen Velásquez; Rosita Rojas; Lorena Escobar y Pilar Galleguillos.

Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: el Periodista, señor Andrés Aguilera.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Asesores, señores Cristóbal Kubick y Marcelo Estrella y la señorita Trinidad Sáinz.

Del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH: el Vicepresidente Ejecutivo, señor Aldo Valle.

Del Consorcio de Universidades Estatales, CUECH: el Rector de la Universidad de Santiago, señor Juan Manuel Zolezzi; el Encargado de Comunicaciones, señor Juan Guerra y la Directora Ejecutiva, señora Marcela Letelier; el Asesor, señor Héctor Gárate; la Directora Ejecutiva de Rectoría USACH, señora Nicole Sáez; la Asesora Legal, señorita Stephanie Donoso y la Periodista, señorita Soledad Fuentes.

De la Universidad de Valparaíso: el Asesor, señor Omar Jara y el Director General de Economía, señor Antonio Peñafiel.

De la Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme y la Red Latinoamericana de Pedagogía Hospitalaria: la Presidenta, señora Sylvia Riquelme; de la Clínica Santa María, las señoras Camila Scarabello y Katherine Johansson; la Directora, señora Monserrat Perez-Cueto y la Directora Académica, señora Marianela Ferreira.

De la oficina de la H.S. Von Baer: el Asesor, señor Juan Carlos Gazmuri.

De la oficina del H.S. Pizarro: la Asesora, señora Lilian Alarcón.

De la oficina del H.S. Coloma: la Secretaria, señora María Teresa González.

De la oficina del Diputado G. Jackson: la Jefa de Gabinete, señorita Aintzane Lorca y la Asesora, señorita Maite Gambardella.

De la oficina del H.S. Latorre: el Asesor, señor Leonardo Rissetti.

De la oficina de la Diputada C. Girardi: el Asesor, señor Iván Oyarzún.

De la oficina de la Diputada C. Vallejo: la Asesora, señorita Melissa Gutiérrez.

De la oficina del Diputado Schalper: el Asesor, señor Gonzalo Vidal.

Del Centro Democracia y Comunidad: el Asesor, señor Nelson Ortiz.

Del Comité RN de Diputados: el Asesor, señor Daniel Muñoz.y el Jefe de Gabinete, señor Leonardo Vilches.

De la CONFECH: el Vocero y Presidente de FEUSACH, señor Juan Pablo de la Torre y la Presidente de la Federación de la Universidad Iberoamericana, señorita Paz Gajardo.

De Revolución Democrática: la Asesora, señorita Javiera Martínez.

- - -

Para el año 2019, el presupuesto de la Partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2019 y las que fueron aprobadas para el año 2018 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la Unidad de Asesoría Presupuestaria y que, además, se encuentran a disposición de los Honorables señores Senadores en la Secretaría de la IV Subcomisión.

- - -

A.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN.

Al iniciarse el estudio de esta Partida, la **Ministra del ramo, señora Marcela Cubillos**, expresó que el Presupuesto para esta Cartera está enfocado en los siguientes ejes:

Uno) Establecer el acceso universal y gratuito a una educación parvularia de calidad.

Sobre este eje, hizo presente que se implementará un Plan de Calidad de Educación Parvularia por un monto aproximado de MM\$2.800, incluyendo un Fondo de Innovación Pedagógica que busca promover, visibilizar y escalar prácticas de calidad e innovadoras que algunos centros han desarrollado en forma autónoma.

Destacó también sobre este punto, la incorporación del nivel de educación parvularia al Sistema de Aseguramiento de la Calidad. (Superintendencia de Educación y Agencia de la Calidad).

Afirmó que existe un avance en el reconocimiento oficial de los establecimientos de educación parvularia que reciben financiamiento público, con una inversión de MM\$28.000. Al mismo tiempo, se introduce un aumento de cobertura en salas cuna y niveles medios, que contarán con un monto cercano a los MM\$60.000. Finalmente en este orden de ideas, señaló que hay un aumento en la cobertura en el Programa de Alimentación (PAE) para el primer nivel de transición, que implican mayores recursos que superan los MM\$1.700.

Dos) Fortalecer la calidad de la educación escolar.

El eje principal de la acción del Ministerio de Educación está en recuperar el foco del debate educacional en la calidad, lo que implica poner en marcha acciones concretas que apuntan a que la educación sea efectivamente un elemento transformador. De esta manera, el Plan Nacional de Lectura considera más de MM\$7.500 millones, el que será focalizado en el aprendizaje de lectura desde pre-kinder a cuarto básico.

Se considera también el apoyo a las “Escuelas Insuficientes” por medio de programas de desarrollo de lenguaje, matemáticas, ciencias y en gestión de convivencia escolar. Sobre esto último, destacó la implementación de un Plan de Reinserción y Retención Escolar, con recursos por más de MM\$2.600, focalizándose en los niños que están fuera del sistema y aquéllos con rezago escolar.

Según dijo, se ejecutarán también, por medio del Centro de Innovación, iniciativas de innovación de enseñanza y aprendizaje por un monto cercano a los MM\$7.000.

Se refirió también a que dentro del Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Escolar, existirá un avance del Plan Todos al Aula, que persigue disminuir la sobrecarga administrativa en las escuelas para que éstas puedan dedicar mayor tiempo al trabajo en aula y, al mismo tiempo, a la mejora en los aprendizajes.

En otro orden de ideas, la señora Ministra afirmó que se está trabajando en una actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar, cuya última versión es del año 2011, incorporando ahora nuevas orientaciones para abordar casos de bullying, abuso, ciberacosos y violencia escolar. De esta manera, habrá un aumento de recursos para la formación de educadores, docentes y directivos, considerando una nueva oferta de cursos de calidad, pertinentes y oportunos, con foco en las necesidades profesionales de los docentes, en los aprendizajes de los estudiantes del propio territorio y en los nuevos requerimientos que impone el Siglo XXI. Así, en la implementación de la Ley de Educación Pública se destinan más de MM\$590.000 que incluyen la puesta en marcha de tres nuevos Servicios Locales de Educación, llegando a un total de siete en el año 2019.

Tres) Modernizar la formación técnico-profesional.

Anunció la implementación de treinta y cinco Liceos Bicentenario, con énfasis en la formación técnico profesional, considerando recursos del orden de MM\$5.000. En la misma línea, aumentan los recursos para la educación media técnica profesional destinados a iniciativas que promueven la alternancia y una mayor articulación con el sector productivo, favoreciendo la empleabilidad y la continuidad de estudios, con un aumento de MM\$2.600.

Al mismo tiempo, se incorporan criterios que permitan medir competencias de educación media técnico profesional para el Sistema de Aseguramiento de Calidad, con un monto cercano de los MM\$400.

Se agregan nuevos recursos para la formación de ciento cincuenta directores de establecimientos técnico profesional y formación docente con un nuevo diseño enfocado en la alternancia con el sector productivo y la educación superior técnico profesional. Se incrementan, además, recursos destinados a programas de pasantías de técnicos de nivel superior, alcanzando los MM\$3.680, incorporándose por primera vez doscientas becas para prácticas profesionales en el extranjero para estudios superiores técnico profesionales.

Finalmente destacó la creación de una línea especial para el fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional en Educación Superior por MM\$400 e iniciativas asociadas al Marco de Cualificaciones, la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional y el Sistema de Acceso a la Educación Superior. Por su parte, hizo presente la implementación de los Centros de Formación Técnica Estatales con foco en la calidad y pertinencia en la región, destinando MM\$18.400, de modo de cumplir con el compromiso de contar con diez instituciones en funcionamiento.

Cuatro) Avanzar hacia una educación superior accesible y de calidad.

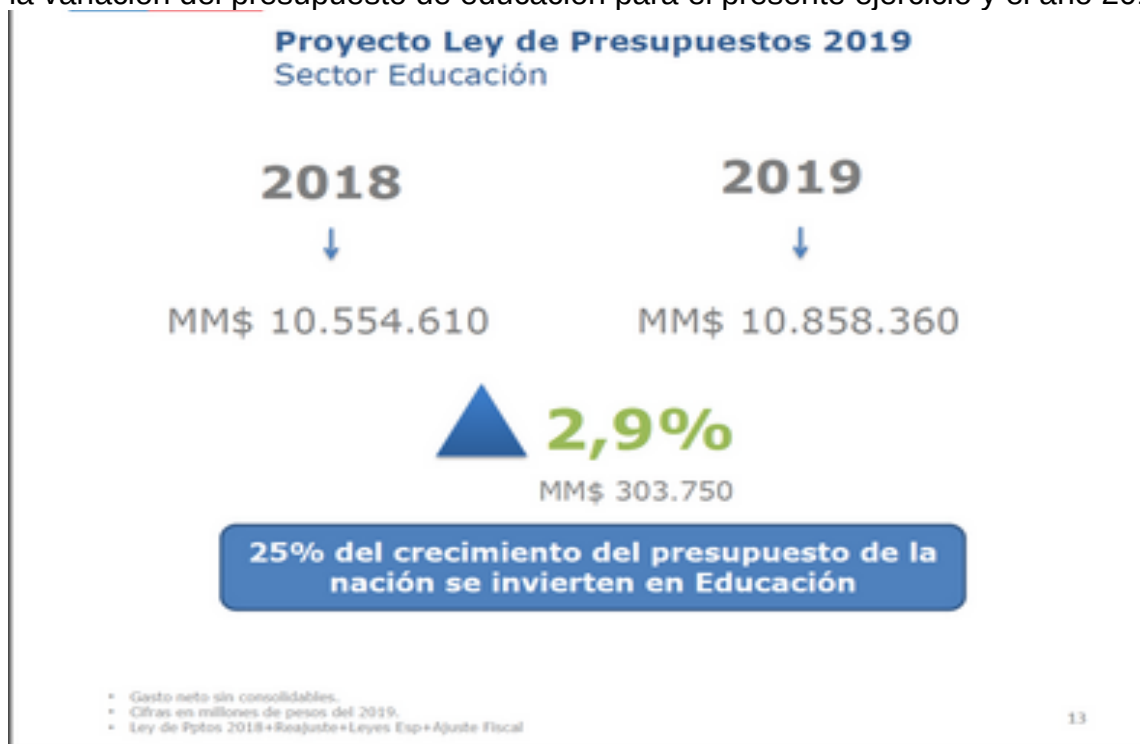
Sobre este asunto, la señor Ministra precisó que el proyecto considera una aumento de recursos para el acceso a la educación superior. Para el financiamiento de las becas de educación superior y de

gratuidad, según dijo, por \$1,3 billones, lo que representa un aumento de MM\$ 103.000 con respecto al presente ejercicio.

En cuanto al incremento de los fondos regionales, estos ascienden a un monto cercano a los MM\$900 para fortalecer las universidades del CRUCH y los Centros de FORMACIÓN Técnica Estatales regionales en lo que se refiere a investigación científica pedagógica, innovación social, desarrollo cultural con pertenencia local, entre otros.

Existirá también un Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, por medio de la creación de la Superintendencia de Educación Superior, de la Subsecretaría de Educación Superior y la reestructuración del Sistema de Acreditación (Comisión Nacional de Acreditación); así como también un incremento de recursos destinados al Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado por MM\$18.700.

Finalmente, acompañó el siguiente cuadro que muestra la variación del presupuesto de educación para el presente ejercicio y el año 2019:



- - -

B.- ANÁLISIS PARTICULAR DE LA PARTIDA 09, CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS RESPECTO DE LOS CAPÍTULOS Y PROGRAMAS QUE LA CONFORMA.

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos y programas que la conforman.

**PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Esta partida para el año 2019 considera recursos por M\$10.858.360.169, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos del año 2018, que consideraba M\$10.554.609.820, representa un incremento presupuestario de un 2,9, %.

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Capítulo 01 de la **Subsecretaría de Educación**; Capítulo 02 de la **Superintendencia de Educación**; Capítulo 03 de la **Agencia de Calidad de la Educación**; Capítulo 04, **Subsecretaria de Educación Parvularia**; Capítulo 08 de la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**; Capítulo 09 de la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**; Capítulo 11 de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**; Capítulo 13 del **Consejo de Rectores**; Capítulo 15 del **Consejo Nacional de Educación**; Capítulo 17 de la Dirección de Educación Pública; Capítulo 18 del **Servicio Local de Educación de Barrancas**; Capítulo 19 del **Servicio Local de Educación de Puerto Cordillera**; Capítulo 21 del **Servicio Local de Educación de Huasco**; Capítulo 22 del **Servicio Local de Educación Costa Araucanía**; Capítulo 23 del **Servicio Local de Educación Chinchorro**; Capítulo 24 del **Servicio Local de Educación Gabriela Mistral**, y el Capítulo 25 del **Servicio Local de Educación Andalién Sur**.

Finalizada la exposición general de la Ministra de Educación, **el Honorable Diputado señor Jackson** señaló que más allá de que cada uno de los Capítulos tendrán su propia discusión, consultó y solicitó información por los siguientes aspectos:

Uno) Detalle de los motivos de la baja en un 17% en varias de las líneas referidas a las subvenciones.

Dos) Enfoque del Gobierno en materia de política indígena de educación y la formación de los facilitadores.

Tres) Cómo se considerarán los montos para la convivencia escolar a los que se hizo alusión en el proyecto de ley del Boletín N° 12.107-24 recientemente aprobado por el Senado.

La Honorable Senadora señora Von Baer consultó por los temas que siguen:

Uno) Número de colegios que serán cubiertos por el Programa de Educación Bilingüe y la forma de pago con que se cancelan los sueldos de los asistentes.

Dos) Felicitó los aumentos que se consideran tanto en la educación técnico profesional como en la reinserción escolar, particularmente de los adultos mayores.

Tres) Solicitó información al Ejecutivo respecto de del Desarrollo Profesional y Directivo y de los datos de evaluación de los profesores

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Provoste** se refirió a los siguientes temas:

Uno) Cuáles serán los criterios del actual Ejecutivo para incentivar no sólo la creación, sino que también el funcionamiento de los Liceos Bicentenario, los cuales requieren de una fuerte inyección de recursos públicos con el objeto de mejorar su infraestructura y aumentar los montos de inversión.

Dos) Criterios que tendrá presente el Gobierno para el fomento de la cultura indígena y el aumento en la contratación de asistentes en los establecimientos educacionales que así lo requieran, con el objeto del fomento de la misma, mantención de sus costumbres y conservación del lenguaje.

Tres) Fijar la atención en materia de tratos directos en lo que se refiere a prestaciones realizadas por terceros a entes del Estado, toda vez que colocar especial mayor atención en este tipo de figuras para evitar eventuales escenarios de corrupción.

Cuatro) Montos que se asignarán a la convivencia escolar, cuestión que resulta determinante para la implementación del proyecto de ley aprobado por el Senado, el que sufrió importantes cambios desde su ingreso a la Corporación. Preciso que si bien la iniciativa en un comienzo tenía un sentido punitivo, ahora pasó al respeto de las comunidades escolares y la relevancia de la convivencia escolar. Para ello, según dijo, es muy importante que el Ejecutivo destine los fondos que sean necesarios para cumplir con ese objetivo.

Cinco) Fiscalizar que los dineros que se entreguen a los nuevos Servicios Locales de Educación no sean con cargo a anticipos de subvenciones.

En concordancia con lo expuesto por la Honorable Senadora señora Provoste, **el Honorable Senador señor Pizarro** solicitó al Ejecutivo colocar especial atención en aumentar los recursos en todas las líneas que se refieren a la convivencia escolar, concepto que resultó clave al momento de llegar a un acuerdo para despachar el proyecto de ley del Boletín N° 12.107-04, relativo a las facultades de los directores de establecimientos escolares en materia de convivencia escolar, según lo que resolvió el Senado. De acuerdo con lo anterior, pidió al Ejecutivo que acompañe durante la discusión los antecedentes necesarios para resolver en qué partes del presupuesto es necesario aumentar los montos.

El Honorable Senador señor Montes consultó, de manera genérica, por los siguientes temas:

Uno) Conocer cuáles son los nuevos Programas que se contienen en el proyecto de ley de presupuestos para el año 2019.

Dos) Cuáles serán los gastos de capital y el número de jardines infantiles que se considera construir.

Tres) Montos que se destinarán al fortalecimiento del nuevo Sistema de Educación Pública y las transferencias que se harán a las municipalidades para este efecto.

Cuatro) Cómo se llega al cálculo de que se podrá integrar a cerca de 5 mil nuevos alumnos en pre-kinder y kínder.

Cinco) Número de colegios que hoy mantienen letrinas. Lo anterior, según dijo, es muy importante para redestinar fondos a inversión en infraestructura, particularmente en las escuelas que están en condiciones que no pueden mantenerse y que están en el sistema de Jornada Escolar Completa, en especial si lo que se ha afirmado es que los niños serán la prioridad de este Gobierno.

Seis) Solicitó al Ejecutivo disponer de un concepto de general en materia escolar, esto es, que el Estado, sin invadir la necesaria autonomía de los establecimientos, fije un criterio general al cual apunte el sistema educacional completo, que tiene que considerar, necesariamente, aspectos tales como las humanidades, el deporte y la cultura. Esta es la forma, según dijo, de contar con una sociedad integrada y que, además,

La Honorable Diputada señora Girardi apuntó que es importante colocar atención en mejorar los recursos en lo que se refiere a inversión en infraestructura. Hizo presente que junto a la Honorable Diputada señora Vallejo visitó en Internado Nacional Barros Arana, el cual se encuentra, en su opinión, en un lamentable estado de mantención que, en muchos casos, vulnera la dignidad de los estudiantes y colocan en situación de riesgo a todos los miembros de la comunidad escolar. Solicitó al Ejecutivo atención especial en este punto, particularmente en los establecimientos públicos.

La Ministra de Educación señora Cubillos, se comprometió a enviar la información solicitada antes de terminar la tramitación de este proyecto de ley.

CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación contiene, a su vez, doce programas. El Programa 01, **Subsecretaría de Educación**; Programa 03, **Mejoramiento de la Calidad de la Educación**; Programa 04, **Desarrollo Profesional Docente y Directivo**; Programa 11, **Recursos Educativos**; Programa 20, **Subvenciones a los Establecimientos**

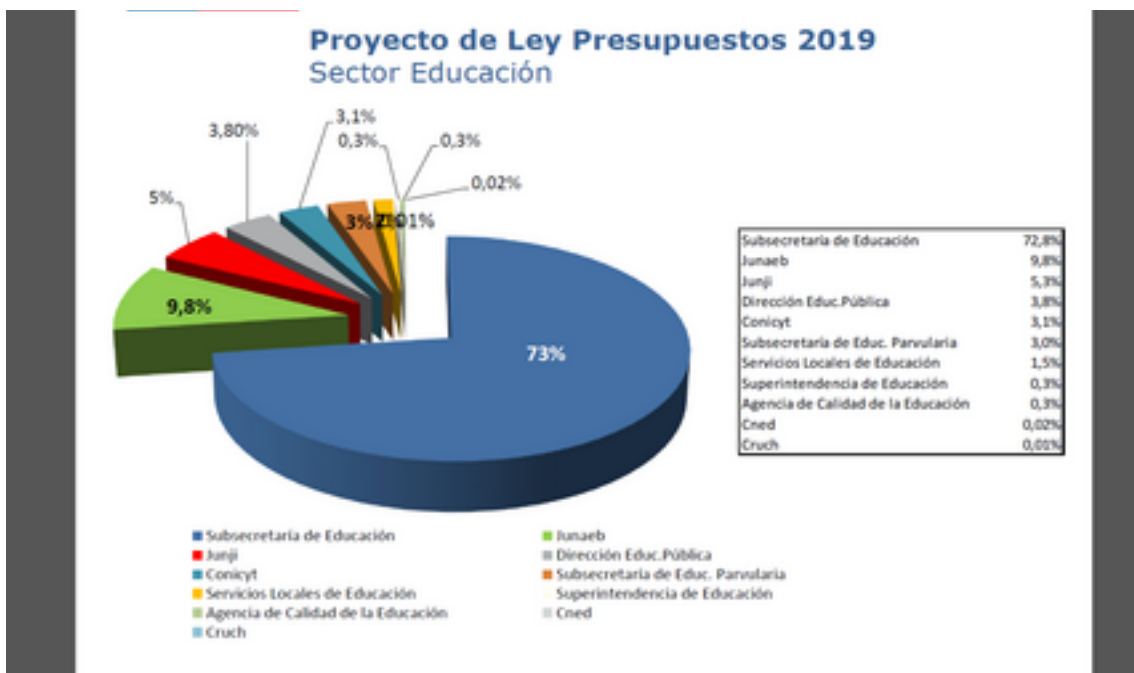
Educacionales; Programa 21, **Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educacionales**; Programa 29, **Fortalecimiento de la Educación Superior Pública**, Programa 30, **Educación Superior**, y Programa 31, **Gastos de Operación de Educación Superior**.

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. EXPOSICIÓN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN.

Previo a la exposición del señor Subsecretario de Educación, **el Honorable Senador señor Montes**, solicitó que la Ministra de Educación esté presente durante la discusión presupuestaria, toda vez que es la oportunidad debatir cuáles serán los énfasis del gasto público.

El Subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa, expresó que hay un crecimiento en el presupuesto de un 2,9%, que equivalen al MM\$303.750 y que los montos asignados al Ministerio de Educación equivalen al 25% del crecimiento del presupuesto de la Nación.

El desglose del presupuesto es el siguiente:



A propósito de los “Liceos Bicentenario”, Subtítulos 23 y 24, Asignación 021, dijo que se abrirá una convocatoria a fines de octubre para que los establecimientos que establecen Educación Media Técnico Profesional (aproximadamente 950) ingresen a la red de “Liceos Bicentenario” del país. Lo

anterior implica un aporte de hasta 5.000 Unidades Tributarias Mensuales por establecimiento, con el objeto de financiar proyectos de mejoramiento de la infraestructura y adquisición de equipamiento e inmobiliario, así como disponer de fondos para las iniciativas comprendidas en la propuesta de fortalecimiento educativo que permitan alcanzar, mantener y mejorar las metas que exigirá el Programa.

Proyecto Ley de Presupuestos 2019
 Capítulo Subsecretaría de Educación
 Programa 01 Subsecretaría de Educación

S	I	A	DENOMINACIÓN	Ley de Pyto 2018		Proy Pyto 2019	Dif. año 2019 con 2018	
				+ Resuelto + Leyes Esp + Ajuste Fiscal	MS		MS	MS
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	03	021	Liceos Bicentenario de Excelencia	-		1.462.277	1.462.277	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
	03	021	Liceos Bicentenario de Excelencia	-		3.483.944	3.483.944	

☐ Liceos Bicentenarios – Subt 24 y 33 Asignación 021
 Convocatoria a fines de octubre para que establecimientos que imparten EMTP (950 aprox.) ingresen a la red de Liceos Bicentenario del país.

Beneficiarios: 35 establecimientos educacionales EMTP

Aporte de hasta 5.000 UTM por establecimiento para:

- ✓ Financiar proyecto de mejoramiento de la infraestructura y/o adquisición de equipamiento y mobiliario.
- ✓ Financiar completa o parcialmente las iniciativas comprendidas en la propuesta fortalecimiento educativo que permitan alcanzar, mantener y/o mejorar las metas que exigirá el programa.

7

Respecto del Mejoramiento de la Calidad en la Educación, **el señor Subsecretario** dijo que en lo que respecta especialmente a la Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar (Asignaciones 053 y 901), se incorporan las siguientes iniciativas:

Uno) Programa de Apoyo a escuelas en categoría de desempeño insuficiente.

Dos) Planes de Apoyo a la Lectura, de Matemáticas y de Ciencias.

Tres) Plan para potenciar habilidades socioemocionales (parte del Plan de Convivencia Escolar).

Cuatro) Formación de Capacidades directivas y docentes.

Cinco) Redes de Liderazgo Educativo.

Seis) Proyecto de Aulas Colaborativas y Redes de Apoyo a Docentes para la implementación de prácticas de innovación tecnológica

y convivencia escolar, con foco en la participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Hizo presente en este punto que hay que tener presente la Asignación 903, sobre Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas, en la cual se incluyen parte de las iniciativas del Plan de Convivencia Escolar, tales como acciones para abordar el bullying, liderazgo estudiantil, inclusión educativa, actividades de difusión y sensibilización y consejos escolares, entre otros.

En lo que se refiere a la Educación Técnico Profesional, declaró que en las Asignaciones 055 y 621 se incorporan las siguientes nuevas iniciativas:

Uno) Programa de Apoyo a establecimientos que se encuentran en categoría de desempeño insuficiente, que implica el desarrollo de un proceso de autoevaluación, el diseño de un plan de trabajo para fortalecer la articulación y alternancia, y el acompañamiento en la implementación.

Dos) Diseño e incorporación de criterios de calidad para la educación media técnico-profesional en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Tres) Trabajo en red con actores líderes a lo largo del país, para planear y bajar estrategias de mejora concreta de la calidad y pertinencia de la oferta educativa de los liceos de Educación Media Técnico Profesional.

A propósito del Desarrollo Curricular, Asignación 089, explicó que la disminución de recursos se debe al traspaso de funcionarios que están a honorarios, financiados por esta transferencia, a honorarios en el Programa 01, Subtítulo 21, así como a las rebajas de los montos destinados a distribución de impresión, utilizando en mayor medida medios digitales.

Del mismo modo, en los Programas de Educación Intercultural Bilingüe, Asignación 385, la disminución en los recursos se debe a que con la entrada en vigencia del Decreto N° 301, la compensación a los educadores tradicionales ya no se pagará con los recursos de esa transferencia.

Precisó que respecto de la Formación de los Profesionales de la Educación, Asignaciones 052 y 133, las nuevas iniciativas que se incorporan son la capacitación de docentes asociada al Plan de Lectura orientado a fomentar la misma tanto en las bibliotecas como en la sala de clases; cursos de formación para fortalecer las competencias matemáticas de docentes de educación básica, y capacitación a docentes para la convivencia escolar.

Sobre los Recursos Educativos, acompañó la siguiente lámina:

Proyecto Ley de Presupuestos 2019
 Capítulo Subsecretaría de Educación
 Programa 11 Recursos Educativos

S	I	A	DENOMINACIÓN	Ley de Ppto 2019 + Reajuste + Leyes Esp + Ajuste		Dif. año 2019 con 2018	
				Fiscal M\$	Proy Ppto 2019 Dipres M\$	M\$	%
24	03	386	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.165.079	2.446.384	281.305	13,0%
33	02	002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	4.683.352	5.013.530	330.178	7,1%
33	03	026	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.488.982	6.217.574	3.728.592	149,8%

☐ **Informática Educativa en Escuelas y Liceos– Subt 24 Asignación 386**

Nuevas iniciativas que se incorporan:

- ✓ Implementación del proyecto "Plan Nacional de Lenguajes Digitales".
- ✓ Observatorio Educacional: Implementación de plataforma web que permitirá darle mayor visibilidad a las prácticas educativas innovadoras.
- ✓ Gestión Escolar Digital: Ofrecer soluciones que permitan a los colegios ser más ágiles en su gestión y dedicar más tiempo para el aprendizaje.

☐ **Subsecretaría de Telecomunicaciones– Asignación 002**

Nuevas iniciativas que se incorporan:

- ✓ Internet satelital para EE rurales, lo que permitirá ampliar la cobertura del Programa Conectividad para la Educación.

☐ **Informática Educativa en Escuelas y Liceos– Subt 33 Asignación 026**

Nuevas iniciativas que se incorporan:

- ✓ Recursos para la habilitación de redes wifi en aulas con internet de alta calidad y para la adquisición de equipamiento tecnológico y software educativo.
- ✓ Portal para Apoderados: Portal gratuito que contará con contenidos desarrollados por expertos y especialistas de diversas áreas, recomendaciones y herramientas.

Finalizada la exposición del señor Subsecretario, los miembros presentes de la Subcomisión debatieron diversos aspectos de la presentación referida a todos los Programas de este Capítulo.

El Honorable Diputado señor Jackson solicitó, respecto del Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Educación, lo siguiente:

Uno) Que el Ejecutivo acompañe un informe con la distribución de los Liceos Bicentenarios (o de Excelencia) que se consideran en la asignación 33.03.021 del Programa 01 desglosado por Región y dependencia, esto es, si es público o particular subvencionado.

Dos) Cómo se está abordando, en esta nueva etapa de implementación del programa de Liceos Bicentenarios (o de Excelencia), los problemas detectados por la Dirección de Presupuestos en la evaluación realizada al programa ejecutado en el primer gobierno del Presidente Piñera, más allá de los problemas de infraestructura señalados. Asimismo, consultó si la postulación al programa debe considerar las dos líneas programáticas deben ser consideradas de manera conjunta (fortalecimiento de la calidad, formación de equipos docentes y directivos y proyectos de innovación, con lo relativo a las mejoras de infraestructura como son: remodelación, reparación, conservación y/o construcción de nuevas instalaciones en establecimientos educacionales y la adquisición de equipamiento y mobiliario), o pueden ser postuladas de manera independiente. Respecto al Programa de acompañamiento, consultó por su tiempo de ejecución y si se aplica otro programa una vez finalizado.

Tres) Solicitó mayor precisión respecto de las razones que explican la disminución de los recursos propuestos en las asignaciones de subvención contempladas en el programa 20 de la Subsecretaría, especialmente las referidas al subtítulo 24.03 “transferencias corrientes a otras entidades públicas”, como de las asignaciones asociadas al reconocimiento docente, en especial, las contempladas en los componentes de evaluación y perfeccionamiento que caen del orden del 8%.

Cuatro) Por otro lado, pidió revisar las distintas glosas presupuestarias contempladas en las diferentes líneas presentadas por el ejecutivo para atender y mejorar la convivencia escolar, de manera tal que den cuenta en su redacción de lo que se perdigue con cada una de ellas, atendiendo por cierto su respectiva competencia.

El Honorable Senador señor Montes requirió información al Ejecutivo sobre una mayor explicación respecto de la manera en que se descomponen los \$303.750 millones incrementales presentados por el Ministerio, indicando para cada línea presupuestaria los supuestos utilizados, en especial los referidos a los \$211.416 millones contemplados en las líneas vinculadas al total de subvenciones educacionales.

Al mismo tiempo, y considerando la dispersión presupuestaria que presentan diversos programas, consultó si el Ministerio ha considerado incluir o solicitar a la Dirección de Presupuestos que las evaluaciones realizadas por los paneles de expertos tengan una mirada de conjunto. Al mismo tiempo, solicitó al Ejecutivo indicar cuál es el efecto real que han tenido dichas evaluaciones.

Respecto de la formación técnico – profesional, consultó si existe o se tiene considerado desarrollar una política educacional con énfasis en las necesidades de la industria, especialmente en temas como la electromovilidad, el desarrollo de la energía solar como de la industria del litio, considerando las ventajas comparativas que presenta Chile.

Finalmente, señaló que, frente a una política deficiente y poco clara, no parece prudente disminuir los recursos contemplados para el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógica (CPEIP).

La Honorable Diputada señora Nuyado preguntó cómo se explica la rebaja en la asignación 24.03.385, “Programa de Educación Intercultural Bilingüe”, contemplada en el programa 03 de la Subsecretaría de Educación, que alcanza los \$2.189 millones, pese al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas. Indicó, la necesidad de incorporar una glosa que establezca la operatoria del DS N°301. Expresó al Ejecutivo la necesidad urgente de actualizar los textos educativos con aproximación a la realidad intercultural que hoy presenta Chile.

El Subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa, acompañó un documento con las respuestas formuladas por los señores parlamentarios, que se transcribe a continuación:

Principales incrementos Capítulo 1, Subsecretaría de Educación

Implementación de Leyes:

- Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales: 211.500 millones
 - o Aumento horas no lectivas.
 - o Aumento matrícula pre-kinder y kínder.
- Programa 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública: 940 millones
 - o Plan Fortalecimientos Universidades Estatales
- Programa 30, Educación Superior 119.000 millones
 - o Gratuidad: 90.000 millones
 - o FDI: 5.000 millones
- Programa 31, Gastos Operación de Educación Superior: 3.530 millones
 - o Implementación de la Ley.

Iniciativas Programáticas 2019:

- Programa 01, Subsecretaría de Educación: 4.500 millones.
 - o Liceos Bicentenarios.
- Programa 03, Mejoramiento de la Calidad de la Educación: 1.500 millones
 - o Modernización Formación Técnico Profesional
 - o Plan de Reingreso y Reinserción
 - o Convivencia Escolar
- Programa 04, Desarrollo Profesional Docente y Directivo: -1.700 millones
 - o Mejora en eficiencias en las licitaciones
- Programa 11 , Recursos Educativos: 5.760 millones
 - o Plan de Lectura
 - o Centro de Innovación (aulas conectadas, plan nacional lenguas digitales).
- Programa 30, Educación Superior 119.000 millones
 - o Becas Bicentenario: 20.000 millones

Aumento total Capítulo 1, Subsecretaría Educación:
345.500 millones.

Recursos para Programa de Educación Intercultural Bilingüe

CUADRO N°1
PRESUPUESTOS AÑO 2017, 2018 Y 2019 PEIB

Componente	Año 2017 \$	Año 2018 \$	Año 2019 \$
Apoyo territorial a la mejora de aprendizaje	72.180.000	72.180.000	72.180.000
Gestión intercultural en procesos de mejora educativa	168.717.000	58.600.000	131.900.000
Revitalización y desarrollo cultural y lingüístico	502.538.000	512.500.000	280.000.000
Implementación Curricular de Culturas y Lenguas Originarias	-	34.900.000	379.000.000
Sistema para la inclusión de Educadores Interculturales a los establecimientos	1.934.755.000	1.682.342.000	498.245.000
Recursos para formación y capacitación de Educadores Tradicionales	-	333.200.000	En CPUP
Consulta Indígena de bases curriculares	-	1.070.442.000	100.000.000
Total Presupuesto	2.478.180.000	3.544.164.000	1.460.725.000

La presunta baja en el presupuesto asignado para el Programa de Educación Intercultural Bilingüe del año 2019 se origina, principalmente, en los siguientes componentes:

La presunta baja en el presupuesto asignado para el Programa de Educación Intercultural Bilingüe del año 2019 se origina, principalmente, en los siguientes componentes:

1. El componente **Consulta Indígena** se presupuestó para el año 2018 un monto de \$1.070.442.000 y para el año 2019 sólo de \$100.000.000, lo que se explica porque dicha consulta no es un componente habitual.
2. El componente **Sistema para la Inclusión de Educadores Interculturales a los establecimientos** redujo su presupuesto de \$1.682.342.000 en el año 2018 a \$498.245.000 en el año 2019, lo cual se explica por las siguientes situaciones:
 - a. El año 2018 el número de Establecimientos Educativos con concentración de población indígena mayor o igual al 20% y que impartió el Sector de Lengua Indígena fue de 1.277, de ellos 478 fueron financiados con recursos del presupuesto del Programa de Educación Intercultural Bilingüe y **799 financiados directamente por los sostenedores de dichos establecimientos** (Subvención Escolar Preferencial; Subvención Municipal, entre otras). Estos establecimientos están obligados a impartir el Sector de Lengua Indígena por disposición del Decreto N°280, de 2019.
 - b. Asimismo, el año 2018 el Programa de Educación Intercultural Bilingüe financió **iniciativas de Educación Intercultural desarrolladas voluntariamente por 171 Establecimientos Educativos** que, al no contar con una concentración de matrícula indígena igual o mayor a 20%, no estaban obligados a implementar el sector de lengua indígena en conformidad a lo establecido por el Decreto N°280 del año 2009.

En síntesis, el número total de Establecimientos Educativos financiados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe para impartir el Sector de Lengua Indígena y otras iniciativas en el ámbito de la Educación Intercultural fue de 649, implicando ello el financiamiento para la contratación de 536 Educadores Tradicionales a lo largo de todo el país, significando un costo total para el programa el año 2018 de \$1.682.342.000.

- c. Con la entrada en vigencia del Decreto N°301, del año 2017, en concordancia con el Decreto N°280, del año 2009, los sostenedores de los Establecimientos Educativos que concentren una población indígena mayor o igual a un 20% y que por ello **estén obligados a impartir el Sector de Lengua Indígena**, deberán financiar la contratación directa de los Educadores Tradicionales que requieran, utilizando para ello las vías de subvención que otorga el Ministerio de Educación (Subvención Regular; Subvención Especial Preferencial; entre otras).

- d. Aquellos Establecimientos Educativos que no estén obligados en conformidad a la ley a impartir el Sector de Lengua Indígena y que vienen desarrollando otras iniciativas en el ámbito de la Educación Intercultural y que deseen continuar desarrollándolas podrán acceder a financiamiento del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, el que, para el año 2019, asignó la suma de \$498.245.000 a dicho componente.

Recursos para Convivencia Escolar

La asignación 903 del Programa 3 de la Partida de Educación cuyo nombre es "Transversalidad educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas", no solo incluye los gastos asociados a Convivencia Escolar tal cual lo indica su denominación.

De todas formas, los recursos asociados a dicha asignación NO disminuyen. Se ve reflejado un menor monto que el año 2018 (una disminución de \$271 millones que corresponde una baja del 17%), porque ciertas acciones que antes se financiaban por esta asignación presupuestaria, para el 2019 se realizarán por otras y además se elimina el gasto de arrastre que se tuvo este año, tal como se observa en la siguiente tabla:

Iniciativa	MMS
Campeonato de matemáticas del año 2018	62 Se traslada a la asignación 901 (Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar)
Capacitaciones a docentes en Convivencia Escolar año 2018	103 Se financiarán por asignación de formación de docentes, Programa 04
Campaña de difusión nacional de la política de prevención sexual.	93 Se financiará con asignación subtítulo 22, programa 1.
Arrastres pagados del 2017	24
TOTAL	283

En línea con lo anterior para el 2019 están presupuestados más de \$2.500 millones en recursos destinados a Convivencia Escolar, tomando en cuenta distintas asignaciones que consideran gastos en este ámbito, tal como lo detalla la siguiente tabla:

Gastos en Convivencia Escolar Ppto 2019 Mineduc		
Asignación	Iniciativa	Ppto 2019 en M\$
Programa 1, Subsecretaría de Educación		
Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo		
	Campaña de Difusión Nacional sobre convivencia escolar	100.000
Programa 3, Mejoramiento de la Calidad de la Educación		
Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar		
	Plan Convivencia Escolar - Aulas Colaborativas	72.100
	Plan Convivencia Escolar - Redes de Apoyo	459.088
	Plan Convivencia Escolar - Potenciar habilidades socioemocionales en Liceos Insu	719.427
Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación		
	Plan de Convivencia Escolar - Actualización Política de Convivencia	167.800
Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas		
	Plan de Convivencia Escolar - Actividades de difusión y sensibilización	110.185
	Plan de Convivencia Escolar - Bullying	75.490
	Plan de Convivencia Escolar - Consejos Escolares	51.500
	Plan de Convivencia Escolar - Gira de Estudios	278.100
	Plan de Convivencia Escolar - Liderazgo Estudiantil	154.500
	Plan de Convivencia Escolar - Inclusión Educativa	104.353
Programa 4, Desarrollo Profesional Docente y Directivo		
Fortalecimiento de los profesionales de la Educación		
	Capacitaciones a Docentes en Convivencia Escolar	300.000
Total gastos en Convivencia Escolar		2.592.543

Los gastos del 2018 en convivencia escolar, según dijo, fueron todos asignados a la transferencia 903 del Programa 3 de la partida de Educación. Por lo que se puede notar que los gastos del 2019 en esta materia aumentarán significativamente. Además, hay que considerar un aumento de 1.100 millones en Habilidades para la Vida, Capítulo 08 de JUNAEB (el total de la transferencia corresponde a 13.239 millones).

En lo que respecta a Convivencia Escolar, **la Honorable Senadora señora Von Baer** sugirió que el Ejecutivo elabore un cuadro comparativo en el cual se señale, de manera específica, qué montos están asociados a las glosas específicas, de manera de que los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos puedan conocer a qué corresponde cada uno de los fondos asignados a este concepto.

El Honorable Senador señor Pizarro recordó que si bien no se condicionó la aprobación del proyecto de ley denominado “Aula Segura” a la aprobación de nuevos recursos, el Gobierno sí se comprometió a triplicar los mismos para que éste sea un tema que sea tratado en serio y le entregue sentido al acuerdo que motivó su aprobación, por ello estuvo de acuerdo con la propuesta de la Honorable Senadora señora Von Baer en el sentido de contar con un cuadro comparativo, puesto que de esta forma será posible discutir

las glosas que sean necesarias durante la discusión de la Comisión Especial Mixta.

El Honorable Senador señor Montes fue de opinión que es necesario articular todos los programas referidos a la Convivencia Escolar y, en caso de ser necesario, se nombre un responsable que le dé una dirección a todos los fondos que se refieren a la materia en las diversas líneas presupuestarias. Reiteró que es de suma relevancia considerar no sólo a las áreas que se miden por las pruebas estandarizadas, sino que también agregar las artes y las humanidades en la formación de los niños y jóvenes.

El Honorable Diputado señor Jackson concordó con el Honorable Senador señor Pizarro en cuanto a la necesidad de aumentar los montos que se consideran para la Convivencia Escolar, que constituye el eje de las comunidades para la prevención de la violencia y el fomento de una sociedad más inclusiva.

Al mismo tiempo, solicitó dejar pendiente la Glosa 15 asociada a la asignación 021, ítem 03, Subtítulo 33, transferencias de capital. Hizo presente que es importante que el Ejecutivo revise la redacción de esta glosa, toda vez que influye en los recursos que pueden transferirse a los liceos tradicionales.

- - -

PROGRAMA 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$126.713.187 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$122.203.551 miles, representa un aumento presupuestario de un 3,7%.

- **Cerrado el debate y puesto en votación el programa, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper, con excepción de las asignaciones 24.03.136, Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas y la 33.03.21, Liceos Bicentenario de Excelencia, con sus respectivas glosas 09 y 15, todo lo cual quedó pendiente para ser resuelto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

PROGRAMA 03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Este programa considera recursos por \$42.169.808 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018,

ascendente a la suma de \$40.693.745 miles, representa un aumento presupuestario de 3,6%.

- Cerrado el debate de este programa y puesto en votación el programa, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadores señora Von Baer y Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper, con excepción de las asignaciones 24.03.385, Programa de Educación Intercultural Bilingüe y 24.03.903, Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y prevención del consumo de drogas, todas las cuales quedaron pendientes para ser debatidas y resueltas en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

PROGRAMA 04 DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO

Este programa considera recursos por M\$26.613.806 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de M\$27.865.125 miles, representa una disminución presupuestaria de -3,9%.

- Puesto en votación este programa, resultó aprobado por la unanimidad de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

PROGRAMA 11 RECURSOS EDUCATIVOS

El presupuesto de este Programa considera recursos por la suma de M\$59.886.722, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente, que asciende a M\$54.126.555, representa una variación presupuestaria negativa de 10,6%.

- Cerrado el debate del programa y puesto en votación, resultó aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

PROGRAMA 20 SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por \$5.895.511.989 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$5.684.095.455 miles, representa un incremento presupuestario de 3,7%.

El Honorable Diputado señor Jackson instó al Ejecutivo a estudiar un nuevo mecanismo de reparto de recursos a los establecimientos educacionales, el que debe obedecer a criterios de mayor equidad en la distribución de esos fondos para que todos los estudiantes tengan los mismos beneficios.

- Cerrado el debate del programa y puesto en votación, resultó aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

PROGRAMA 21 GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Este programa considera recursos por \$4.356.904 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$4.392.007 miles, representa una disminución presupuestaria de -0,8%.

- Cerrado el debate del programa y puesto en votación, resultó aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

PROGRAMA 29 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA¹

Este programa considera recursos por \$288.531.038 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$287.590.619 miles, representa una variación presupuestaria de 0,3%.

Juan Eduardo Vargas, Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señaló que los ejes del presupuesto para el año 2019 consisten en avanzar hacia una educación superior accesible y de calidad, con un enfoque en la formación técnico profesional y en la implementación de las leyes números 21.091 (sobre Educación Superior) y 21.094 (sobre Universidades Estatales)

En lo que se refiere a la ley número 21.091, que crea la Subsecretaría de Educación Superior, precisó que ella tendrá el carácter de colaboradora directa del Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para la educación superior, especialmente en materias destinadas a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como en el técnico profesional. Sus principales funciones serán las siguientes:

¹ Hacemos presente que los Programas números 20, 30, 31 y el Capítulo 13 (CRUCH) fueron debatidos en conjunto, sin perjuicio de que sus votaciones se consignan por separado.

Uno) Proponer al Ministro de Educación una Estrategia para el Desarrollo de la Educación Superior, la que deberá abordar, con un horizonte de largo plazo, los desafíos del Sistema de Educación Superior.

Dos) Proponer al Ministro de Educación las políticas en materias de educación superior, tanto para el subsistema universitario como técnico profesional.

Tres) Proponer al Ministro de Educación políticas que promuevan el acceso e inclusión, permanencia y titulación o graduación oportuna de estudiantes de la educación superior.

Por su parte, continuó, la ley número 21.094, en su artículo 60, se refiere a los recursos del Plan de Fortalecimiento, los que ascenderán a M\$300.000.000. Dicha cantidad se dividirá en montos anuales, según lo establezcan las Leyes de Presupuestos del Sector Público correspondientes, que considerarán al menos los recursos de la asignación "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" establecida en la ley número 20.981. Con todo, dentro de los primeros cinco años de vigencia del Plan se deberán destinar al menos M\$150.000.000.

Dicho lo anterior, y en lo que se refiere a la Subsecretaría de Educación Superior, **el señor Vargas** precisó que existe un aumento en los aportes a las universidades estatales con énfasis en una disposición más flexible de los recursos. Asimismo, hay un incremento fundamental del Programa 30, el que se explica por el alza que significa la gratuidad para todo tipo de instituciones de educación superior, ya sean públicas, privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica, tanto de la capital como de regiones.

Destacó que el foco está puesto en los estudiantes y en el fortalecimiento de la educación técnico profesional.

A continuación, dividió su exposición en los siguientes ejes argumentales:

Uno) Financiamiento institucional.

Afirmó que esta asignación tiene por objeto apoyar el desarrollo de las funciones propias de las universidades privadas del CRUCH (las denominadas G9), particularmente aquellas distintas a la docencia. Estos recursos permitirán, además, continuar con las acciones asociadas al plan de implementación para mejoramiento de pedagogías de dichas casas de estudios con cambios graduales en las exigencias de acceso y mejoras de las mallas curriculares, así como implementar a corto plazo pruebas diagnósticas y procesos de nivelación para sus estudiantes.

Los beneficiarios son Universidades Privadas referidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley (Ed.) N°4, de 1981, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley número 20.129 (G9).

Proyecto de Presupuestos 2019
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 30 – Educación Superior

Basal por Desempeño - Continuidad

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	30	24	03	218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL (Ed.) N°4, de 1981	30.565.765	30.416.809	-148.956
01	30	33	03	409	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL (Ed.) N°4, de 1981	7.929.254	7.890.613	-38.641

Proyecto de Presupuestos 2019
Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
Programa 30 – Educación Superior

Fortalecimiento Universidades - Continuidad

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	30	24	03	214	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981	1.469.453	731.146	-738.307
01	30	33	03	406	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981	0	731.146	731.146

Sobre este último cuadro, precisó que hay que reducir las brechas académicas, de gestión, de sistemas e investigación, entre otras, a partir de las diferencias históricas con las instituciones más rezagadas en fondos como el AFD. Se apoya a las universidades para realizar propuestas en relación con las observaciones de acreditaciones anteriores para mejorar sus niveles, para potenciarlas en su desarrollo estratégico, de aseguramiento de la calidad y vínculo con su entorno.

La justificación se encuentra en que el monto considera la apertura de una línea de capital con el fin de poder implementar proyectos que cubran brechas institucionales asociadas este tipo de gastos.

Acerca del Fondo de Desarrollo Institucional y su expansión, acompañó el siguiente cuadro:

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programa 30 – Fortalecimiento de la calidad de la Ed. Superior y Educación Superior

Fondo de Desarrollo Institucional - Expansión

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	30	24	03	202	Fondo Desarrollo Institucional Art. 1º DFL (Ed.) N°4 de 1981	1.163.724	3.797.066	2.633.342
01	30	33	03	035	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art. 1º DFL (Ed.) N°4 de 1981	1.037.173	1.052.726	15.553
01	30	24	03	002	Fondo de Desarrollo Institucional	189.455	4.033.974	3.844.519
01	30	33	03	401	Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura	0	1.514.326	1.514.326

Breve Descripción: Financiar proyectos a través de fondos concursables para ejes como Innovación Académica, Fortalecimiento Técnico Profesional y Formación de Profesores, con el fin de intervenir las debilidades y amenazas, y potenciar las fortalezas y oportunidades detectadas en el diagnóstico estratégico. De esta forma se puede lograr un significativo mejoramiento académico y de gestión, además de los proyectos estudiantiles de carácter general y reubicación.

Línea/Ejes	Beneficiarios
Áreas estratégicas	Todas las IES excepto Ues estatales (G9, universidades privadas, IP, CFT, FFAA, acreditados y CFT estatales)
Aseguramiento Calidad y Acreditación	IP y CFT no acreditados, excluye CFT estatales
Convenios de Desempeño	Todas las IES acreditadas
FDI de carácter general - estudiantil	Todas las IES acreditadas
FDI de carácter general - Reubicación y Nivelación	Todas las IES acreditadas

Agregó que Para el 2019 se están potenciando otros focos, a la luz de las nuevas leyes de educación, entre ellos:

-Nueva Línea de Áreas estratégicas: para instituciones privadas y CFT estatales, se financiarán proyectos en áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación en las bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros. Para 2019 se proponen M\$2.347.623 para las universidades del G9 y M\$4.689.345 para las otras instituciones privadas.

-Nueva Línea Aseguramiento Calidad y Acreditación: para financiar proyectos que permitan enfrentar los procesos de acreditación institucional donde sólo podrán participar los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica que no se encuentren acreditados, que tengan proyectos educativos relevantes, proyección para instalar mecanismos de aseguramiento de la calidad y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de concurso respectivas. A estos fondos no podrán postular las instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N°20.910. Esto les permitirá enfrentar los

requerimientos de acreditación de las nuevas leyes. Se contemplan iniciativas de entre 50 y 100 millones, por un total de M\$515.000 para 2019.

Para lo anterior, según dijo, se requiere crear dos subfondos para proyectos concursables destinados a instituciones privadas: áreas estratégicas y aseguramiento de la calidad para IP y CFT no acreditados, con el fin de fomentar el desarrollo de acciones que eleven sus niveles de calidad para procesos críticos, con estándares que les permitan enfrentar los desafíos de las nuevas leyes. Esto permitirá generar instrumentos para el fortalecimiento del sector técnico profesional y potenciar inclusive a través de un fondo menor, a las instituciones de este último sector no acreditadas, que tengan la potencialidad de desarrollar mecanismos de aseguramiento de la calidad y un proyecto relevante.

Fondo de Desarrollo Institucional - Expansión

Distribución del FDI por concurso y comparativo con año 2018

2019 - Línea (Componente)	UNIVERSIDADES ESTATALES			PRIVADAS CRUCH		PRIVADAS NO CRUCH		Total FDI	Total General
	Programa 28		Total FDI	Programa 30					
	202	30		202	30	302	402		
Reubicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concurso Carácter General	187.801	87.609	275.410	79.763	79.156	283.917	0	559.366	834.766
Convenio de Desempeño	2.546.302	2.482.042	5.028.344	593.425	931.808	0	0	5.959.577	6.150.776
Áreas Estratégicas									
Aseguramiento Calidad y Acreditación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operación	2.734.273	0	2.734.273	854.642	0	0	0	3.588.915	4.430.114
Total	5.508.376	2.569.651	8.078.027	1.527.829	1.009.964	283.917	0	9.399.710	10.398.726

2019 - Línea (Componente)	Programa 28			Programa 30				Total FDI	Total General
	202	30	Total FDI	202	30	302	402		
	Reubicación	2.267.641	5.349	2.272.990	2.267.641	5.349	200.000		
Concurso Carácter General	141.836	141.836	283.672	174.933	34.637	137.246	51.799	349.612	431.414
Convenio de Desempeño	296.342	296.342	592.684	209.893	30.468	40.444	11.056	280.861	784.545
Áreas Estratégicas				1.365.752	942.275	3.943.346	1.307.000	7.658.373	7.004.948
Aseguramiento Calidad y Acreditación						174.438	143.542	317.980	317.980
Operación	2.857.521	0	2.857.521	879.212	0	0	0	3.736.733	4.488.712
Total	4.662.302	443.527	5.105.829	3.797.043	1.082.722	4.061.034	1.164.328	9.025.127	10.504.919

2019 - 2018	-449.026	-2.826.028	-3.275.054	2.667.214	49.768	1.892.887	1.104.128	1.077.362	3.104.189
--------------------	-----------------	-------------------	-------------------	------------------	---------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Justificación: Las principales variaciones asociadas a las diferencias comparativas de recursos por Programa entre 2019 y 2018, dice relación con el hecho de que el trabajo de áreas estratégicas para las universidades estatales, se desarrollará a través del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado en la asignación correspondiente, al alero de la Ley sobre Universidades Estatales, para todas las instituciones.

Este desarrollo estratégico para las instituciones privadas será mediante los nuevos fondos competitivos, como se explicó anteriormente. Además, los recursos asociados a convenios de desempeño, corresponden a pago de cuotas de arrastre de concursos anteriores, por lo que existe una disminución de los montos asociados.

Proyecto de Presupuestos 2019
 Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación
 Programa 30 – Educación Superior

Aporte para Fomento de investigación - Continuidad

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	30	24	03	853	Aporte para Fomento de Investigación	7.306.577	7.785.970	479.393

Breve descripción: entregar recursos a las instituciones beneficiarias sobre la base de indicadores académicos objetivos, para fomentar la investigación, a través del desarrollo de las funciones propias de las universidades, particularmente aquellas distintas a la docencia. A la fecha, estas universidades han potenciado el desarrollo de la investigación en las instituciones, lo que permite mejorar la formación entregada a sus estudiantes.

Instituciones elegibles: universidades que no se encuentren incluidas en el Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981, que se incorporen al Financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior.

Respecto de la educación superior regional, afirmó que esta tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional. El foco de este fondo es el fortalecimiento de las universidades regionales en aspectos como investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras áreas con pertinencia local y regional, enmarcadas en los procesos institucionales de vinculación con el medio.

Los beneficiarios serán las Universidades del CRUCH acreditadas, nuevas universidades estatales y además CFT estatales que cumplan requisitos de reglamento, cuya casa central esté localizada fuera de la región metropolitana.

La justificación del incremento para el 2019 incluye M\$250.000.- debido a la incorporación de cinco nuevos CFT estatales que el próximo año tendrán oferta académica y que en base a reglamento habría que considerar con \$50.000.- para cada uno. Además se consideran recursos adicionales para el fortalecimiento del trabajo territorial de las universidades regionales del CRUCH asociado a proyectos pertinentes con su entorno y políticas de vinculación con el medio.

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programas 29 y 30 – Fortalecimiento de la calidad de la Ed. Superior y Educación Superior

Educación Superior Regional

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	29	24	03	213	Educación Superior Regional	4.481.941	4.834.814	352.873
01	29	33	03	404	Educación Superior Regional	640.458	883.132	242.674
01	30	24	03	213	Educación Superior Regional	984.425	1.134.127	149.702
01	30	33	03	404	Educación Superior Regional	160.115	299.789	139.674

En relación con las Universidades Estatales, acompañó las siguientes láminas:

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programa 29 – Fortalecimiento de la calidad de la Educación Superior

Convenio Marco/Aporte Institucional Universidades Estatales - Continuidad

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	29	24	03	807	Convenio Marco Universidades Estatales / Aporte Institucional Universidades Estatales	38.730.748	38.730.748	0
01	29	33	03	410	Convenio Marco Universidades Estatales / Aporte Institucional Universidades Estatales	24.175.534	24.175.534	0

Breve descripción: Tiene por objeto apoyar el desarrollo de funciones estratégicas de las universidades considerando algunos ejes como el Fortalecimiento Institucional, Investigación e Innovación, Vinculación con el Medio, Formación de Profesores en los casos que la universidad cuente con carreras de formación de profesores. Incluye además recursos para el fortalecimiento de la calidad de las universidades con bajo nivel de acreditación.

Beneficiarios: Universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N°4, de 1981.

Justificación: Esta asignación corresponde al monto asociado a Convenio Marco, para el 2018. A partir del 2019, se reemplaza su denominación por "Aporte Institucional Universidades Estatales, Ley N°21.094", según lo señalado en los artículos 56 y 57 de dicha normativa.

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programa 29 – Fortalecimiento de la calidad de la Educación Superior

Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Expansión

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	29	24	03	221	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales	9.086.723	12.912.904	3.826.181
01	29	33	03	417	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura	4.227.120	5.847.212	1.620.092

Breve descripción: Estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y el contrato de préstamo suscrito entre el BIRF y el Gobierno de Chile. Los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas. Dichas iniciativas podrán ser desarrolladas de manera individual y conjunta estableciendo para ello redes entre las Universidades del Estado.

Beneficiarios: Universidades Estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4 de 1981, Ministerio de Educación.

Justificación: El incremento solicitado se debe al inicio de la implementación de la Ley sobre universidades estatales a partir del presente año, con el fin de cumplir de iniciar el trabajo de los compromisos ahí señalados y del nuevo préstamo con el BIRF.

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programa 29 – Fortalecimiento de la calidad de la Educación Superior

Incentivo al retiro y otras bonificaciones - Expansión

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	29	24	03	208	Aplicación Ley N°20.374 (Incentivo al retiro - Direct, Prof, Acad y no Acad)	3.057.280	3.057.279	-1
01	29	24	03	813	Aplicación Ley N°20.807 (Incentivo al retiro - No acad)	317.034	154.500	-162.534
01	29	24	03	855	Aplicación Ley N°20.996 (Incentivo al retiro - No acad, No Prof)	2.587.040	5.577.454	2.990.414
01	29	24	03	857	Aplicación Ley N°21.043 (Incentivo al retiro - Dir, Acad y Prof no Acad)	8.374.982	14.599.416	6.224.434

Incentivo al retiro - Aplicación Ley N°20.807: Confiere una bonificación adicional por retiro al personal no académico de las Universidades Estatales en calidad de planta y contrata, hasta un máximo de 995 cupos.

Los beneficiarios para el 2019 considera a 14 personas, con un presupuesto total de M\$154.500.-

Incentivo al retiro - Aplicación Ley N°20.996: Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado en calidad de planta y contrata. Esta bonificación concede hasta un máximo de 2.870 cupos.

Para el 2019 se consideran 419 beneficiarios con un presupuesto total de M\$5.557.454.-

Incentivo al retiro - Aplicación Ley N°21.043: Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades Estatales en calidad de planta y contrata. Esta bonificación concede hasta un máximo de 3.800 cupos para Académicos y Directivos, y 900 cupos para Profesionales no Académicos.

El 2019 se considera un total de 570 beneficiarios con un presupuesto total de M\$14.599.416.

Dos) Financiamiento Estudiantil.

En este aspecto, continuó, hay una expansión en las ayudas estudiantiles, las que se traducen en las becas de educación superior y en el Fondo Solidario del Crédito Universitario, las que se explican en los siguientes tres cuadros:

Proyecto de Presupuestos 2019
 Capítulo 01 - Subsecretaría de Educación
 Programas 29 y 30 - Fortalecimiento de la calidad de la Ed. Superior y Educación Superior

Ayudas estudiantiles - Expansión

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDI, ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	30	24	03	198	Financiamiento del acceso gratuito a las Universidades	701.422.232	747.790.945	46.368.713
01	30	24	03	199	Financiamiento del acceso gratuito a IP Y CFT	321.340.082	365.903.312	44.563.230
01	30	24	03	200	Becas Educación Superior	236.683.323	248.697.349	12.014.026
01	29	33	03	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N°18.591	125.510	109.237	-16.273
01	30	33	03	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N°18.591	498.350	617.727	119.377

Proyecto de Presupuestos 2019 – Educación Superior Ayudas Estudiantiles

Gratuidad Becas de Educación Superior Fondo Solidario del Crédito Universitario

Datos en M\$	PPTO 2018 Vigente [c/reasignación]		Asignado al 5 de Octubre 2018		Presupuesto proyectado 2019		Variaciones con Asignado	
	Monto	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios	Monto	Beneficiarios
Gratuidad								
UIS	\$656.821.980	197.254	\$607.908.280	254.466	\$787.790.945	29.00%	23.03%	
IP-CFT	\$287.133.737	343.644	\$275.446.597	187.471	\$365.903.112	30.53%	32.84%	
Total General	\$943.957.677	340.898	\$883.354.877	441.937	\$1.153.694.257	29.64%	26.08%	
Becas								
a) Beca Bicentenario	\$68.743.059	29.489	\$78.976.462	31.487	\$84.197.046	6.78%	6.61%	
b) Beca Juan Gómez Millas	\$63.225.261	52.585	\$58.194.018	40.470	\$46.338.220	-23.04%	-20.37%	
c) Beca Nuevo Milenio	\$80.247.188	105.348	\$71.781.352	104.681	\$79.138.838	-0.63%	11.02%	
d) Beca Hijos de Profesionales de la Educación	\$2.830.652	4.592	\$2.235.500	3.554	\$1.795.443	-22.60%	-19.69%	
e) Beca Vocación de Profesor	\$14.589.221	7.221	\$18.166.801	4.887	\$13.450.798	-32.32%	-26.18%	
f) Becas de Reparación	\$3.690.351	3.730	\$3.406.275	1.411	\$2.786.528	-18.44%	-18.19%	
g) Beca de Excelencia Académica	\$17.942.963	12.096	\$17.840.090	11.052	\$17.411.011	-8.63%	-3.34%	
h) Beca Nivelación Académica	\$3.818.481	15	\$3.090.889	0	\$0	-100.00%	-100.00%	
i) Beca de Articulación	\$6.886.516	8.052	\$5.543.397	7.267	\$5.123.243	-9.75%	-7.58%	
j) Beca de Rubricación	\$4.856.722	393	\$899.099	1.459	\$3.340.203	271.25%	271.51%	
k) Beca Norin Catrimán	\$161.359	19	\$45.642	36	\$156.021	89.47%	241.84%	
Total General	\$266.991.779	221.540	\$254.679.525	206.304	\$248.697.349	-6.88%	-2.35%	
Fondo Solidario - Recursos Frescos								
P29 - CUECH	\$871.854	15.143	\$120.847	11.564	\$209.237	-10.43%	-9.61%	
P30 - G9	\$2.697.139	13.478	\$793.059	11.089	\$637.727	-17.73%	-22.11%	
Total General	\$3.568.993	28.621	\$913.906	24.653	\$726.964	-13.86%	-20.46%	
Total Beneficios Estudiantiles	\$1.214.518.443	591.059	\$1.138.948.308	672.894	\$1.363.118.570	13.85%	19.68%	

Proyecto de Presupuestos 2019 – Educación Superior Ayudas Estudiantiles

- En el presupuesto de beneficios estudiantiles para el 2019 se considera una ampliación de los beneficiados de Gratuidad dado un incremento esperado en la postulación a FUAS, considerando además, una posible incorporación de nuevas instituciones.
- Se mantienen los deciles socioeconómicos beneficiados, en línea con la Ley de Educación Superior.
- El avance de la Gratuidad continúa con la tendencia general a reemplazar los beneficios de becas.
- Aumenta la asignación de Beca Bicentenario al dejar de limitar los cupos para alumnos de primer año de Universidades Privadas que cumplen con estar acreditadas por 4 o más años y que al menos el 80% de sus estudiantes de primer año ponderen 450 puntos PSU o más (mismos requisitos 2018).
- Se elimina la Beca de Nivelación Académica y los montos se incorporan al Fondo de Desarrollo Institucional.

Tres) Formación Técnico Profesional.

En relación con este aspecto del Presupuesto, **el señor Vargas** dijo que es un Programa destinado a financiar la creación de quince Centros de Formación Técnica Estatales, de acuerdo a lo prescrito en la ley número 20.910. Para el año 2019, según dijo, se requiere un total en gasto corriente de M\$5.592.900, con el objeto de cumplir el compromiso de contar con

diez instituciones en funcionamiento. Para infraestructura se requieren M\$9.600.000 a distribuir entre los Centros de Formación Técnica los grupos números 1 y 2 (infraestructura institucional), y M\$3.213.200 para la habilitación de los Centros de Formación Técnica Estatales según el cuadro siguiente.

La solicitud presenta una reducción respecto del año 2018 en función de ajustar los flujos financieros a la realidad territorial en cada uno de los proyectos, considerando la viabilidad técnica de las iniciativas y de las certificaciones que permitan ejecutar las obras.

Proyecto de Presupuestos 2019 – Educación Superior Formación Técnico Profesional

Centros de Formación Técnica Estatales

Grupo gradualidad	Región	Hito según DFL	
		Plazo máximo nombramiento Rector/a	Plazo máximo inicio actividades académicas CFT
2016-2017	La Araucanía	04-06-2017	02-04-2018
	Mauñe		
	Tarapacá	02-09-2017	30-06-2018
	Los Lagos		
Coquimbo			
2018-2019	Valparaíso	29-05-2018	01-03-2020
	Los Ríos		
	Magallanes	29-05-2019	26-03-2020
	Metropolitana		
	Antofagasta		
2020-2021	Atacama	28-05-2020	26-03-2021
	Arica y Parinacota		
	Aysén	29-05-2021	27-03-2022
	O'Higgins		
	Biobío		

Afirmó que el Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional de la Educación Superior (nuevo), comprende una serie de acciones que se enmarcan dentro de los compromisos asumidos en la Ley de Educación Superior, cuya finalidad es contribuir al desarrollo de una educación superior técnico profesional pertinente y de calidad, articulada entre niveles de formación y con el mundo del trabajo, lo que posibilita que las personas desarrollen trayectorias formativas y laborales durante su vida.

Señaló que los beneficiarios alcanzan a 353.000 alumnos TNS, 219.000 alumnos programas Profesionales sin licenciatura, 156.355 EMTP, 8.276.000 trabajadores. Esta nueva iniciativa requiere un presupuesto total de M\$424.017, para la ejecución de las siguientes actividades:

- 1) Piloto de Marco de Cualificaciones: M\$ 199.761.-

- 2) Estrategia Nacional de Formación T.P.: M\$ 69.587.
- 3) Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional: M\$ 20.134.-
- 4) Evaluación y Monitoreo de resultados de aprendizajes de alumnos de CFT estatales: M\$ 134.535.-

					Proyecto de Presupuestos 2019			
					Capítulo 01 - Subsecretaría de Educación			
					Programa 30 - Educación Superior			
					Fortalecimiento Formación Técnico Profesional Educación Superior - Nuevo			
C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	30	34	03	040	Fortalecimiento Formación Técnico Profesional Educación Superior	0	424.017	424.017

Como antecedentes complementarios, señaló que en el marco de la Ley número 21.091 sobre Educación Superior, se reconoce a la Formación Técnica Profesional en Educación Superior, como un componente estructural del sistema de educación superior del país. En dicha ley se establece como una de las funciones de la Subsecretaría de Educación Superior proponer al Ministro de Educación las políticas en materia de educación superior, para el Sistema Técnico Profesional, en cuyo caso debe considerar la Estrategia Nacional de Formación TP.

Como objetivos del Área de Formación Superior TP, se han establecido los siguientes:

-Apoyar y promover el diseño -y actualización- de oferta formativa superior TP de calidad, pertinente e innovadora.

-Apoyar el desarrollo institucional de los Centros de Formación Técnica Estatales.

-Promover el diseño de rutas formativas entre los distintos niveles de la formación TP.

-Apoyar el desarrollo de trayectorias formativas y laborales de estudiantes y titulados TP.

-Promover el diseño de propuestas formativas y sistemas de reconocimiento de aprendizajes que vinculen la formación superior TP y el mundo del trabajo.

Sobre el Programa Becas Técnicos para Chile, acompañó el siguiente cuadro:

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programa 30 – Educación Superior

Programa Becas Técnicos para Chile - Continuidad

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	30	24	03	204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.594.128	3.681.916	87.788
01	30	24	03	606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	192.074	191.138	-936

Breve descripción: programa de alcance nacional, que tiene como fin contribuir a contar con una oferta de técnicos de nivel superior, de calidad y pertinente a los requerimientos de desarrollo económico y social del país, lo cual se vincula, además, con la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, específicamente en los ejes de "Calidad de la Formación Técnico Profesional" y "Trayectorias Laborales y Educativas Articuladas".

Beneficiarios: Las becas, desde una perspectiva estratégica y complementaria, están orientadas el año 2019, a quienes se encuentren cursando estudios en carreras conducentes a un título técnico de nivel superior o un título profesional de carreras sin licenciatura, que se encuentren habilitados, según la normativa interna de la propia institución de educación superior, para la realización de prácticas, a fin de efectuarlas a través de pasantías, a realizarse en Chile o el extranjero, y también a los Formadores de Educación Técnica (EMTP y ESTP).

Justificación: Programa reformulado, considera para el 2019 un nuevo componente para quienes se encuentren cursando estudios en carreras conducentes a un título técnico de nivel superior o un título profesional de carreras sin licenciatura, que se encuentren habilitados, según la normativa interna de la propia institución de educación superior, para la realización de prácticas en Chile o el Extranjero. El monto se desglosa de la siguiente forma: **1) Arrastres de años anteriores: M\$ 224.336, 2) Concurso de continuidad por: M\$2.952.274, 3) Nuevo componente asociado a prácticas para estudiantes ESTP: M\$ 505.306.-**

Curso de Idiomas para Becas Chile - Continuidad

Justificación: Se contempla ejecución presupuestaria, exclusivamente, para becarios con necesidad de nivelación idiomática pertenecientes a CONICYT.

Cuatro) Financiamiento INGRESA – CNA.**Proyecto de Presupuestos 2019**

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programas 30 y 31 – Educación Superior y Gastos de Operación de Educación Superior

Iniciativas Comisión INGRESA - Continuidad

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	31	24	03	005	Comisión Ley N°20.027 (INGRESA)	271.712	270.387	-1.325
01	30	24	03	805	Aplicación Ley N°20.634 (Rebaja tasa interés CAE)	31.800.175	34.980.193	3.180.018
01	30	30			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS (Compra cartera)	534.319.135	518.583.834	-15.735.301
01	30	34	01		Amortización Deuda Interna	126.079.932	141.211.311	15.131.379
01	30	34	03		Intereses Deuda Interna	17.556.481	19.715.170	2.158.689

Breve descripción: Asignaciones correspondientes a la transferencia anual que se realiza a la Comisión INGRESA para sus gastos operacionales; a los gastos asociados a la Rebaja de la tasa de interés CAE hasta el 2%; a la recompra de cartera; y el Servicio de la Deuda Interna.

Beneficiarios: Estudiantes que cumplan los requisitos del Crédito.

Justificación: Los recursos solicitados corresponde a lo solicitado por la Comisión INGRESA, en concordancia a los montos de ayudas estudiantiles del PDL 2019.

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 01 – Subsecretaría de Educación

Programa 31 – Gastos de Operación de Educación Superior

Comisión Nacional de Acreditación - Expansión

C	P	S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes en M\$ 2019	PDL ppto 2019	Diferencia 2019 - 2018 M\$
01	31	24	03	003	Aplicación Ley N°20.129 (CNA)	2.324.254	4.950.675	2.626.421

Breve descripción: monto correspondiente al financiamiento estatal de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Beneficiario: Comisión Nacional de Acreditación.

Justificación: Esta iniciativa incluye recursos para cubrir la continuidad, más otros ítems señalados en la minuta financiera sustitutiva de la Ley de Educación Superior.

Desglose por concepto	Monto M\$	Observaciones
Estándares y criterios de acreditación	1.261.809	Según Informe Financiero Sustitutivo LES
Continuidad	2.256.557	Monto Ley Presupuestos 2018
Dietas	445.000	Para 12 nuevos comisionados con un máximo mensual de 90UTM por c/u. El diferencial corresponde a M\$445.000
Déficit (Fortalecimiento)	452.148	Monto para fortalecer a la CNA en el escenario de la nueva ley.
Mobiliario	535.161	Monto considerado como parte de los costos adicionales de instalación en Ley de Educación Superior.
TOTAL	4.950.675	

Concluida la presentación del Jefe de Educación Superior del Ministerio de Educación, la Subcomisión escuchó los planteamientos del **Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y Rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle**, quien recodó que los principios generales de la institución se basan en generar un sistema que asegure estándares públicos de calidad, acceso, permanencia y graduación, contribuyendo a reducir inequidades sociales y económicas. Precisó que tienen presencia en todas las regiones del país, contribuyendo a la descentralización de oportunidades y desarrollo, sustentando casi la totalidad de la investigación científica, tecnológica y de innovación (CTI) del país, en que las universidades que lo integran constituyen una red de vinculación con sus entornos a lo largo de todo Chile.

Los desafíos para el año 2019, prosiguió, están en la puesta en marcha de las leyes números 21.091 y 21.094, lo que afectará la generación de ingresos en las universidades que forman parte del CRUCH, en razón de que son 160.000 los alumnos beneficiados con gratuidad que requieren apoyo para que no se transformen en desertores. Para ello, es necesario fortalecer el impacto de las universidades en el sistema de innovación, transferencia tecnológica y extensión cultural.

Precisó que para cumplir esos desafíos durante el próximo año es básico tener certeza de los montos y oportunidad en que serán

transferidos, como asimismo buscar una solución para miles de jóvenes que arriesgan deserción por pérdida del beneficio de gratuidad. Se requiere, además, contar con un diseño más flexible para la gestión de los recursos disponibles.

El financiamiento de las instituciones debe ser integral, considerando todas sus funciones y no puede reducirse, solamente, al pregrado.

Las prioridades presupuestarias del CRUCH son las siguientes:

Uno) Gratuidad y su financiamiento.

Dos) Aportes basales.

Tres) Fondo de Apoyo a las Universidades Regionales.

Cuatro) Aplicación del artículo 48² de la ley 21.094 y su efecto financiero en las universidades.

Cinco) Recursos para Investigación Científica e Innovación Tecnológica (CTI).

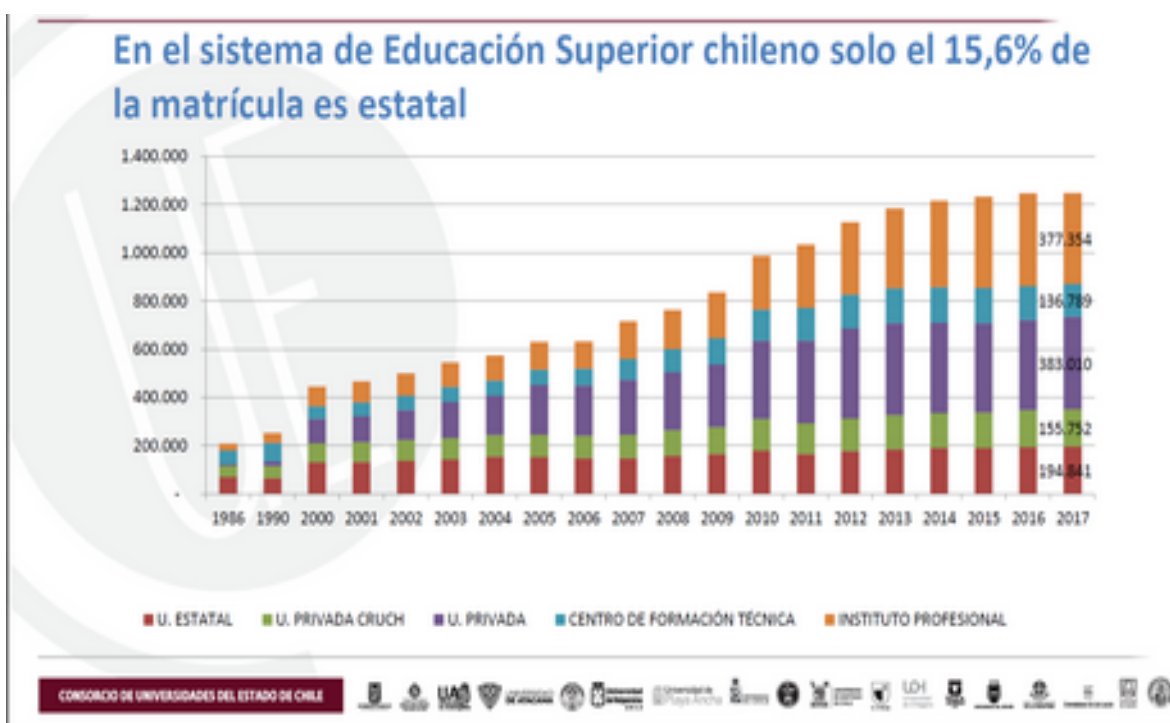
Finalmente, propuso agregar a la glosa 01, referida a la dotación máxima de personal, el siguiente texto :“La aplicación del artículo 48 de la Ley 21.094 quedará suspendida de aplicar, hasta que se dimensione el costo que esta medida le significará a las universidades estatales.”

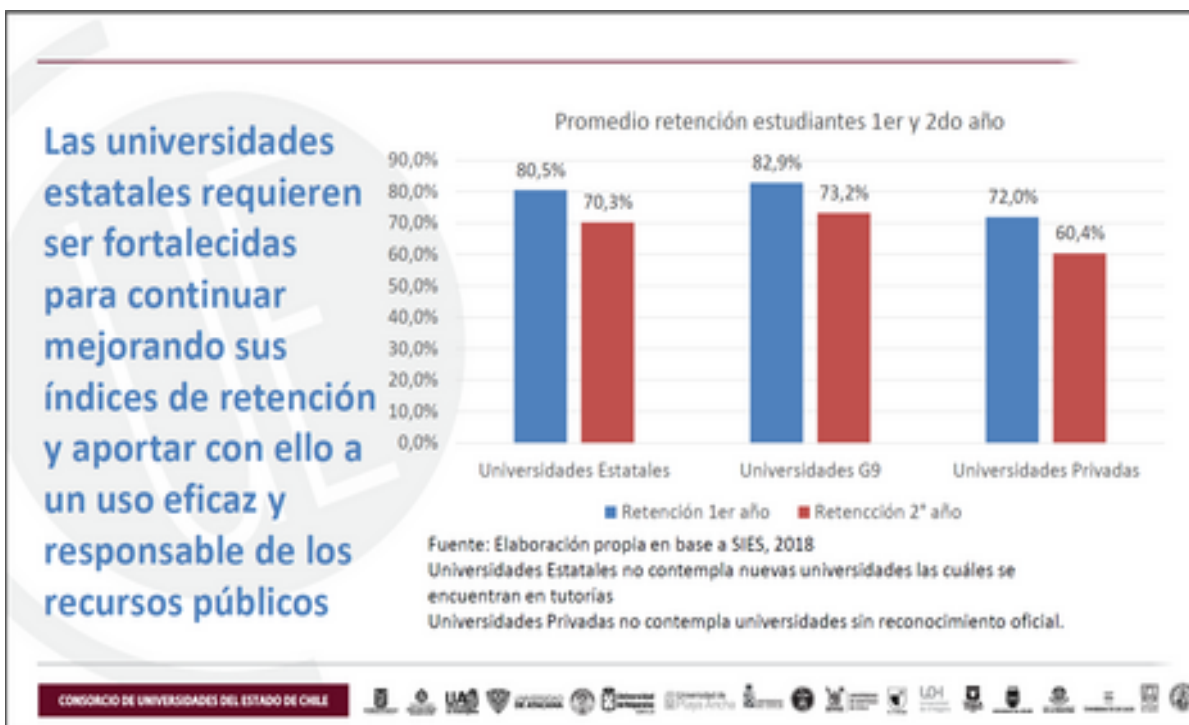
Para evitar el menor ingreso por el límite al 50% de arancel para el primer año adicional a la duración formal de la carrera se propone : “Autorizar que un porcentaje de las recuperaciones del año 2019 de los fondos de créditos solidarios puedan constituir aportes de capital a las universidades hasta cubrir la pérdida de ingresos derivada de la fijación de aranceles.”.

A continuación, **el Director del Consorcio de Universidades Estatales de Chile y Rector de la Universidad de Santiago de Chile, señor Juan Manuel Zolezzi**, expresó que el fortalecimiento de las universidades estatales y de los centros de formación técnica estatal es una decisión que representa un acuerdo de la sociedad chilena en su conjunto, y que se alcanzó tras un valioso debate durante los últimos 3 años que se plasmaron en leyes de la República. Sin embargo, en su opinión, dicho fortalecimiento no se ve reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019 debido a que

² “Artículo 48.- Contratación para labores accidentales y no habituales. Las universidades del Estado podrán contratar, sobre la base de honorarios, sólo la prestación de servicios o labores accidentales y que no sean las habituales de la institución. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las cláusulas del respectivo contrato de conformidad a la legislación civil y no serán aplicables las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.”.

los recursos destinados a estas instituciones disminuyen en términos relativos respecto a la ley de presupuestos del sector público del año 2018. Se observa, según dijo, una señal destinada a favorecer al sector privado y mantener las condiciones del sistema de educación superior estatal.





En cuanto a las reasignaciones presupuestarias, afirmó que existe un nulo aumento real, puesto que en el Programa 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública se financian los incrementos comprometidos en las ya mencionadas leyes números 21.094, 21.043 y 20.996 de acuerdo con el siguiente cuadro:

FINANCIAMIENTO PROGRAMA 29 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	2018 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) en M\$2019	2019 inicial M\$2019	Var 2018-2019 Inicial
Fortalecimiento ES Estatal (Ley 21.094)	13.313.843	18.760.116	40,9%
Ley 20.996 (Retiro Funcionarios No Académicos)	2.587.040	5.577.454	115,6%
Ley 21.043 (Retiro Académicos y Profesionales)	8.374.982	14.599.416	74,3%

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

En otro orden de consideraciones, indicó que se esperaba que el aporte de las universidades de Aysén y O’Higgins, del orden de \$2,5 mil millones se viera reflejado en el fondo de manera adicional. En 2018 no hubo recursos por FF para las universidades de O’Higgins y Aysén. Considerando estas diferencias más las correspondientes a los fondos que disminuyen (entendiendo que los recursos para CFT estatales serán ejecutados de acuerdo al programa de inversión en 2019 como ocurrió en años anteriores). De esta manera,

Líneas Presupuestarias Programa 29	Diferencia 2019-2018 en (M\$)	APORTES INSTITUCIONALES CONCURSABLES PROGRAMA 30	2018 (Inicial+Reaj)+Leyes (Especiales + Ajuste Fiscal) en M\$2019	2019 Inicial M\$2019	DIFERENCIA
APOYO INNOVACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR Ues. Estatales	-2.732.608	FDI UES G9	2.200.897	4.849.792	2.648.895
FDI UES Estatales	-3.213.520	FDI UES PRIVADAS	189.455	5.548.300	5.358.845
TOTAL	-5.946.128	APOYO INNOVACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR	533.602	3.244.268	2.710.666
		TOTAL	2.923.954	13.642.360	10.718.406

Concluyó su intervención recordando otros compromisos no reflejados en el presupuesto que requieren financiamiento:

Uno) Recursos para compensar la aplicación inmediata del Art. 48° de la Ley 21.094 (universidades estatales), sobre contratación de académicos y funcionarios que hoy se encuentran en la modalidad de honorarios

Dos) Recursos para compensar el mayor nivel de costos operacionales del sistema estatal por el incremento en el Índice de Reajuste del Sector Público (IRSP), superior en la mayoría de los casos al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Tres) Recursos necesarios para compensar la rebaja en el Fondo Solidario de Crédito Universitario necesario para cubrir el financiamiento de estudiantes que no accedan a la gratuidad en 2019.

Cuatro) El Presupuesto asignado al Capítulo CONICYT y su respectivo programa disminuye en casi la totalidad de sus asignaciones reasignando dichos recursos a personal y al Programa de Acceso a la información en ciencia y tecnología (CINCEL), sin incremento real respecto a 2018.

De acuerdo con lo anterior, afirmó que el debilitamiento de la política de fortalecimiento de universidades estatales se ve acompañada de una disminución de recursos en las asignaciones en materia de ciencia, innovación y tecnología (4,6% respecto a 2018 según informe de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado), lo que es contrario a los desafíos que tiene el país, principalmente en materia de diversificación de la matriz productiva. Más aún considerando la nueva institucionalidad que deberá implementarse a raíz de la publicación de la ley que crea el Ministerio de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación.

Finalizadas las exposiciones del Jefe de la División de Educación Superior y de los representantes del CRUCH y del CUECH, las señoras y señores parlamentarios efectuaron los siguientes comentarios:

La Honorable Senadora señora Von Baer solicitó mayor precisión, respecto de la afirmación realizada por el representante del CUECH, que indican que el proyecto de Ley de Presupuestos presenta una baja respecto a los recursos dispuestos en el ejercicio presupuestario 2018.

Al mismo tiempo, y atendiendo la intervención realizada tanto por los representantes del CRUCH como del CUECH, solicitó al Ejecutivo aclarar si la comparación proporcionada es correcta o debe circunscribirse a un marco normativo que justifique las razones por las cuales el Ministerio las presenta con una base distinta.

Adicionalmente, solicitó indicar cuál es el efecto que tiene el incluir o no los recursos de los Centro de Formación Técnica Estatales.

En otro orden, solicitó al Ejecutivo mayor precisión respecto al cumplimiento del Estado en materia de aplicación de normas legales en el área educacional en los últimos años, como también, respecto del cumplimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados entre el Legislativo y el Gobierno en materia de Becas Bicentenario.

Finalmente, solicitó incorporar una glosa en que se exprese la manera y los plazos en que se cumplirán los compromisos señalados.

El Honorable Diputado señor Jackson, respecto de los mayores gastos financieros que deben incurrir la mayoría de las universidades al tener que buscar recursos en la Banca para financiar los gastos operacionales, derivados de los problemas en el flujo de transferencias que realiza el Ministerio, consultó al Ejecutivo si se conoce del volumen de dichos gastos o si existe alguna estimación del costo financiero que deben pagar las Universidades por dicho motivo.

Recordó que, para avanzar en la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación, es necesario dar respuesta a las consultas pendientes y que el compromiso es enviarlas por correo electrónico antes de que termine la tramitación de en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Solicitó, además, explicar las razones por las cuales en el Programa 30 “Educación Superior” disminuye los ingresos provenientes del Fondo para la Educación contempladas en la Ley número 20.630, rebaja que superan el 50%. En caso de extinguirse el Fondo, solicitó indicar la manera en que el ejecutivo financiarán las distintas líneas presupuestarias de Educación Superior.

Finalmente, respecto del Programa de Fortalecimiento de la Educación Superior Pública, solicitó explicitar la brecha existente entre los

recursos establecidos en el Informe Financiero, los dispuestos tanto en la Ley de Presupuestos 2018, como los planteados en el Proyecto de Ley 2019, ello en el entendido que para el año 2018 no se estaría cumpliendo con lo comprometido y que para el año 2019 solo se equiparan los recursos comprometidos más un pequeño aumento.

- Cerrado el debate, este Programa quedó pendiente para ser debatido y resuelto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en razón de las preguntas que se hicieron y las solicitudes ampliación de información realizadas al Ejecutivo. El acuerdo precedente fue adoptado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorable Diputado señor Jackson.

PROGRAMA 30 EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por \$ 1.603.294.910 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$1.484.318.740 miles, representa una variación presupuestaria de 8,0%.

- Cerrado el debate, y al igual como ocurrió con el anterior, este Programa quedó pendiente para ser debatido y resuelto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en razón de las preguntas que se hicieron y las solicitudes ampliación de información realizadas al Ejecutivo. El acuerdo precedente fue adoptado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorable Diputado señor Jackson.

PROGRAMA 31 GASTOS DE OPERACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Este programa considera recursos por \$10.414.069 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$6.882.058 miles, representa un aumento presupuestario de un 51,3%%.

Tal como se anunció en un acápite de este informe, los Programas números 29, 30 y 31 fueron discutidos en conjunto.

- Cerrado el debate, este Programa resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorable Diputado señor Jackson.

CAPÍTULO 02 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

El Capítulo correspondiente a la Superintendencia de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

**PROGRAMA 01
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

Este programa considera recursos por \$32.087.972 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$31.432.719 miles, representa un incremento presupuestario de 2,1%.

- Cerrado el debate respecto del programa 01 del capítulo 02, y puesto en votación, éste fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

**CAPÍTULO 03
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

El Capítulo correspondiente a la Agencia de Calidad de la Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

**PROGRAMA 01
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Este programa considera recursos por M\$36.605.407, que en comparación con el presupuesto vigente para el año 2017, que asciende a la cantidad de M\$37.338.499, representa una variación presupuestaria de -2,3 %.

Iniciando el estudio de este programa, el **Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez**, se refirió, en primer lugar, al sistema de aseguramiento de la calidad y al rol que tiene la agencia que encabeza dentro de él.

En ese orden de ideas, recordó que el aludido sistema pone el foco de construcción de la calidad de la educación en las comunidades educativas, colocando, con ello, en el centro, el desarrollo de cada organización educativa, con sus fortalezas y debilidades, y en la posibilidad de trabajar en red.

Precisado lo anterior, hizo presente que las funciones de la Agencia de Calidad de la Educación son las siguientes:

1.-Evaluar para aportar a las escuelas información útil y oportuna, así como también herramientas pedagógicas valiosas. Además, añadió, la evaluación permite ampliar la noción de calidad en la educación, hace posible el uso pedagógico de la información obtenida y permite proponer rutas de mejora.

2.-Orientar a los colegios para potenciar las trayectorias de mejora, entregando orientaciones técnicas, pedagógicas y de gestión de sus procesos. Agregó que la orientación permite fomentar las capacidades de autoevaluación, ya que cada escuela es protagonista del fortalecimiento integral de los aprendizajes. Adicionalmente, aseveró, contribuye a desarrollar capacidades, visitando y estando más cerca de aquellas escuelas que más lo requieren.

3.-Informar a los establecimientos educacionales para generar espacios de involucramiento en que los distintos actores que intervienen en el proceso educativo contribuyan a tener una mejor educación en nuestro país. Además, resaltó, permite acercar los énfasis de política pública a la comunidad escolar, además de proveer más y mejor información al sistema y a las comunidades educativas.

Refiriéndose a los énfasis que guían el trabajo de la Agencia, indicó que ellos son los que siguen:

Uno) Consolidar una institución moderna, ágil, efectiva, y transparente al servicio de las comunidades educativas.

Dos) Instalar un sistema de evaluación integral significativo para la mejora del sistema educativo.

Tres) Orientar eficazmente a todas las escuelas de Chile.

Cuatro) Incidir en políticas públicas que permitan mejoras en la calidad de la educación.

Cinco) Fijar un Plan de Evaluaciones y un Sistema de Aseguramiento de la calidad en régimen en la Educación Básica y Media.

Seis) Evaluación Progresiva.

Siete) Evaluaciones Internacionales.

Ocho) Implementación de la Evaluación Docente.

Nueve) Educación Parvularia.

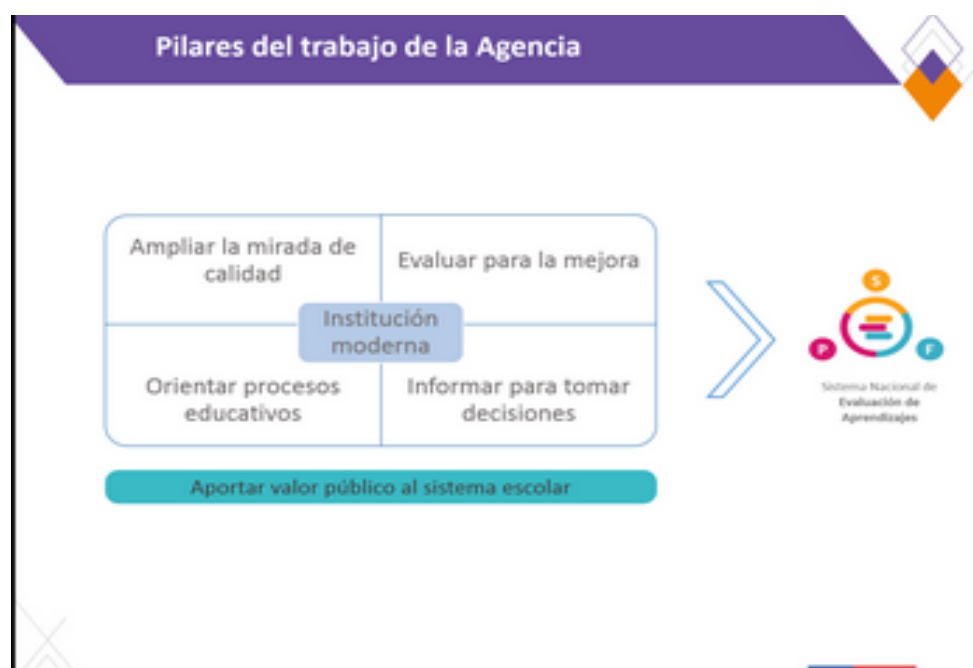
Diez) Educación Técnico Profesional.

Agenda calidad con foco en el aprendizaje



Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)





Respecto del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019, precisó que el monto total está en la lámina que sigue, y que el detalle se acompaña en una presentación que está a disposición de los señores

Parlamentarios en la Secretaría de la IV Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos:

Propuesta Proyecto de Presupuesto 2019
Capítulo 03 – Programa 01
Agencia de Calidad de la Educación

Pr.	Denominación	Ley de Ppto Inicial 2018 mas ajustes M\$ *	% del Ppto 2018	PDL Ppto 2019 M\$ *	% del Ppto 2019	Dif 2018-2019 M\$ *	Dif % 2018 - 2019
01	AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	37.340.529	100%	36.607.407	100%	-733.122	-1,96%

*Valores en M\$ 2018.

Sobre el detalle del mismo, señaló, respecto de los gastos en personal, que con la expansión (reasignación) del 22,24% se prevé financiar el traspaso de honorarios a contrata de 111 funcionarios durante el año 2019. En Bienes y Servicios de Consumo, en el subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, se aprobó la expansión orientada al financiamiento para dar cumplimiento al Decreto Ley N° 5.200 del Archivo Nacional (M\$7.000), y a la Ley N° 20.891 que perfecciona el permiso post-natal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios públicos que se indican (M\$10.626).

Proyecto de Presupuestos 2019 Capítulo 03 – AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Programa 01 – AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN					
DENOMINACIÓN	Ppto Inicial 2018 Ley Nº21.053 + Ajustes en M\$	Proyecto Ppto. 2019	Diferencia	Variación % Ley de Ppto Inicial 2018 + Ajustes vs Proy. Ppto. 2019	Variación % Marco Dipres vs Proy. Ppto. 2019
Subt. 24.03.001 – Evaluación de Logros de Aprendizaje	18.655.899	18.045.149	-610.750	-3,27%	2,48%
Presupuesto 2018 Ajustado (Menos)	18.655.899				
Reasignación al HSA Subt. 21	278.688	Plan de Continuidad	17.329.299		
Reasignación Viáticos Subt. 21	76.532	Nuevas acciones	715.850		
Rebaja Presupuestaria	255.530				
TOTAL	18.045.149	Total	18.045.149	TOTAL	715.850
Evaluación de logros de aprendizaje			Diferencia		
Se financiarán las siguientes actividades de continuidad:			Reasignación al HSA Subt. 21		
1.- SIMCE: Diseño, operación, procesamiento, análisis y entrega de resultados.			278.688		
2.- Información a la comunidad.			Reasignación Viáticos Subt. 21		
3.- Estudios y evaluaciones internacionales.			76.532		
4.- Estudios nacionales, de calidad y categorías de desempeño.			Rebaja Presupuestaria		
Por actividades de ejes de gobierno, se financiarán las siguientes actividades:			TOTAL		
1.- M\$397.580 para estudios muestrales para diseño y muestreo para medir competencias en TP			610.750		
2.- M\$247.200 para desarrollo de mecanismos e instrumentos para monitoreo de aprendizajes en educación parvularia.					
3.- M\$71.070 para incorporación 1º Básico a la cobertura de Evaluación Progresiva de enseñanza básica.					

Finalizada la exposición del señor Henríquez, el **Honorable Senador señor Montes** afirmó que dados los importantes énfasis presupuestarios que se anuncian, no se explica la baja de un 2,3% respecto del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio. Al mismo tiempo, y relacionado con los énfasis, consultó que está haciendo la Agencia por supervisar la implementación en los todos los colegios de planes que digan relación con la formación en humanidades, teatro y artes, toda vez que, en su opinión, constituyen áreas determinantes en la formación de los niños y jóvenes, y, con ello, a un nuevo modelo social que escape de las pruebas estandarizadas, puesto que el modelo de pruebas estandarizadas, como el SIMCE, no está dando resultados.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó por la presencia de la Agencia en regiones distintas de la Metropolitana, puesto que, de acuerdo con los énfasis presupuestarios anunciados, es mucho lo que hay que hacer y no sólo en la Región Metropolitana, sino que también impulsando a establecimientos de las macrozonas a nivel nacional.

Al mismo tiempo, solicitó al Ejecutivo información respecto del número de colegios evaluados, los criterios utilizados y los resultados obtenidos por región.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Jackson** preguntó qué acciones está ejecutando la Agencia en materia de “Convivencia Escolar”, toda vez que este se ha transformado en un asunto de la máxima relevancia luego de la aprobación del proyecto de ley inicialmente denominado como “Aula Segura”, y que esta referido a las facultades de los directores de establecimientos educacionales, y, en el mismo sentido, consultó por el monitoreo de la Agencia sobre los Manuales de Convivencia en los Colegios.

Enseguida, se refirió a los siguientes temas:

Uno) Cómo afectará la disminución de un 2% en el cumplimiento de las funciones de la Agencia.

Dos) Qué tipo de programas piloto se ejecutarán con el objeto de no caer en la “escolarización temprana”.

Tres) Qué rol cumplirá la Agencia en la capacitación de los sostenedores del nuevo Sistema de Educación Pública.

Cuatro) Incorporación de los acuerdos a que llegue la Mesa de la Niñez en una glosa presupuestaria.

Sobre este último punto, **la Subsecretaria de Educación Parvularia** afirmó que se está trabajando en dicha mesa en conjunto con la Agencia, pero que las conclusiones aún no están terminadas y, por lo tanto, no están claros los recursos para su cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, expresó que en cuanto estén afinadas, se hará lo necesario para su cumplimiento.

Luego, **la Honorable Diputada señora Vallejo** se refirió a los resultados que son medidos por las pruebas SIMCE y su comparación con otros modelos, particularmente en lo que dice relación con la evaluación pedagógica y el desarrollo del pensamiento crítico.

Respecto de la pregunta de la Honorable Diputada señora Vallejo, el **Secretario Ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, señor Carlos Henríquez**, dijo que el proceso de evaluación de cada colegio incluye 78 indicadores agrupados en 4 grandes temas. Comprometió la entrega de un informe indicativo que explique y entregue respuesta, además, a la consulta del Honorable Senador señor Montes.

Sin perjuicio de las intervenciones anterior, se deja constancia de los siguientes requerimientos efectuados en el seno de la Subcomisión:

El Diputado señor Jackson solicitó lo siguiente:

a) clarificar dónde se consignan los más de \$1.700 millones reasignados y que no aparecen en el cuadro comparativo.

b) atendiendo la disminución presupuestaria registrada en algunas líneas programáticas del Ministerio, en especial la rebaja del 2% en la Agencia, consultó si se logrará cumplir con los desafíos planteados, considerando que además se suma al sistema de aseguramiento de la calidad el nivel parvulario.

c) finalmente, solicitó al ejecutivo estudiar la posibilidad de generar, en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos, un acuerdo que posibilite incluir en el presupuesto del Ministerio, una glosa que disponga de recursos para realizar estudios o acciones que procuren una educación de calidad no sexista.

Por su parte, la **Senadora señora Von Baer** requirió lo siguiente:

a) se proporcione información desagregada del quehacer del Servicio y en caso de existir informes o estudios que den cuenta de las mediciones cuantitativas que realicen también sean enviados a la Subcomisión, particularmente los que dicen relación a número de colegios evaluados, y sus resultados.

b) respecto de los pilotos realizados en los jardines infantiles, consultó si estos se están realizando solo en jardines Junji e Integra o incorporan otro universo, si fuera así, cuál es el criterio utilizado para su selección.

c) consultó por la cobertura de intervención para el 2019 de la Agencia, y en cuántos establecimientos esperan concentrar los esfuerzos.

d) finalmente, consultó cuál es el tiempo promedio que se requiere en una intervención para que el establecimiento educacional pueda mejorar respecto del diagnóstico levantado inicialmente.

A su turno, la Diputada señora Vallejos se refirió a lo siguiente:

a) Respecto de los colegios con desempeño insuficiente, consultó si los recursos presupuestados a la Agencia permiten su atención, en caso contrario como se evita que pasen a un nivel inferior (críticos).

b) Considerando los recursos que cuenta la Agencia para realizar las mediciones a través de instrumentos como el SIMCE, consultó si existe alguna estimación de cuáles son los costos en que debe incurrir el Estado para llevar a cabo su aplicación, cuánto tiempo se dedica a la preparación de este instrumento y si existe algún estudio que permita cuantificar dicha evaluación y cuáles son los indicadores utilizados.

c) Consultó al ejecutivo, si se realiza alguna encuesta de percepción relativo al trabajo que realiza la Agencia. Asimismo, consultó si en

el marco del diagnóstico realizado por la Agencia, se incorpora la percepción de la comunidad con el colegio.

Finalmente, el **Senador señor Montes** planteó lo siguiente:

a) respecto de la aplicación de la Ley de Aseguramiento de la Calidad, consultó si se conoce la percepción de los colegios respecto de la labor que realiza la Agencia y que representa esta nueva institucionalidad para la comunidad educativa.

b) atendiendo el marco conceptual en el que se inserta la Agencia, consultó qué se entiende por un “buen colegio”.

c) considerando la situación de violencia que atraviesas varios colegios, consultó si existe alguna percepción de la Agencia en esta materia.

d) atendiendo que en la actualidad existen varios organismos públicos que atienden las necesidades de los establecimientos educacionales y por consiguiente de su comunidad escolar, consultó si existe coordinación con el resto de los actores involucrados y cómo se da esa integración.

e) consultó si es posible conocer el trabajo de campo que realiza la Agencia y con ello el detalle de los informes que se evacuan en cada visita. En ese mismo sentido, solicitó al ejecutivo la posibilidad de compartir los resultados que se obtienen de los diagnósticos que se realizan, como de las conclusiones a las que llegan, de manera de advertir como Subcomisión, si se están realizando los esfuerzos correspondientes para disponer de los recursos necesarios.

f) Finalmente, y atendiendo la nueva institucionalidad que se genera a partir de la instalación de los Servicios Locales de Educación, invitó al ejecutivo a redoblar los esfuerzos para que sea en dicho espacio donde se establezcan los nuevos campos de innovación y creatividad.

- Puesto en votación en programa 01 del capítulo 03, resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorable Diputado señor Jackson.

CAPÍTULO 04 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Educación Parvularia contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

PROGRAMA 01

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Este programa considera recursos por \$336.537.641 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$316.526.129 miles, lo que representa una variación presupuestaria de un 6,3%.

Dando inicio al estudio de este programa, la **Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María José Castro**, expresó que la verdadera Educación Superior es la Educación Inicial, en razón de que la evidencia muestra que invertir en Educación Parvularia tiene mayores retornos sociales.



En relación con la educación inicial, señalo que es necesario concluir el ordenamiento y modernización del sector de Educación Parvularia, separando las funciones de diseño de política, fiscalización, evaluación y provisión del servicio por medio de las siguientes medidas:

Uno) Consolidación de la Institucionalidad del sector, mediante articulación con Superintendencia e Intendencia de Educación Parvularia.

Dos) Avanzar en la coordinación del sector con Fundación Integra, JUNJI y SLE.

Tres) Avanzar en la implementación de Ley Kínder obligatorio.

Cuatro) Avanzar en la implementación de Ley de Carrera Docente Parvularia.

En la misma línea, declaró que el fortalecimiento de las oportunidades educativas y condiciones de trabajo pedagógico implican Implementación del Plan Nacional de Calidad de Educación Parvularia (Iniciativas pedagógicas escalables y Fondo de innovación pedagógica); el apoyo y seguimiento de Reconocimiento Oficial (proyecto educativo institucional, reglamento interno y de convivencia, recursos educativos, coeficiente técnico e idoneidad docente, entre otros); continuar con la implementación de Coeficientes Técnicos, DS 315; el desarrollo de referentes y apoyo en la elaboración de estándares educativos (Bases Curriculares, Marco para la buena enseñanza, Marco para la Buena Dirección, Estándares indicativos de desempeño y de formación inicial docente y programas pedagógicos para los niveles medio menor y medio mayor), e incorporar la Educación Parvularia al Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

En lo que se refiere a cobertura, explicó que la expansión de la oferta pública en Educación Parvularia implican un avance en la conclusión de las obras del Programa Meta JUNJI – 20.716 cupos restantes; reposición gradual de salas cunas y jardines irreconocibles (JUNJI e INTEGRA); convenios de colaboración entre entes públicos y privados para el traspaso de dependencias terrenos y la respectiva habilitación o construcción de nuevas salas cunas y jardines, y ampliación progresiva de Programa de Extensión Horaria de acuerdo a demanda detectada.

EDUCACIÓN INICIAL: PONER A LOS NIÑOS PRIMERO

1.3 DESAFÍOS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PARVULARIA: Cobertura

- Apoyo y seguimiento de meta anual de **Reconocimiento Oficial**, a fin de llegar a la meta de cumplimiento a diciembre de 2022, para lo cual en presupuesto 2019 se cuenta con el siguiente financiamiento y compromisos:

Institución	Presupuesto MM\$	Cupos Estimados	Observaciones
JUNJI	18.558	12.900	Compromiso de 130 establecimientos de Administración Directa con RO al 31 de diciembre de 2019, según recursos autorizados para dicho período.
INTEGRA	16.629	37.500	Compromiso de 500 establecimientos de Administración Directa con RO al 31 de diciembre de 2019, según recursos autorizados para dicho período.
VTF's	10.000	A definir	Monto proyectado de acceso de recursos a través de factibilidad que establecimientos VTF's puedan postular y acceder SIN TOPE, a través de sus Municipios sostenedores, a recursos FAEP de Dirección de Educación Pública, según lo establecido en Glosa 03 de Presupuesto de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública
SdEP	400	No aplica	Para contratación de 20 Profesionales que apoyarán y monitorearán avance de RO directamente en Regiones
Total	45.587	50.400	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Proyecto de Presupuesto y compromisos institucionales.

Acerca del aumento de la evolución en el aumento de cobertura (cupos sector parvulario años 2018 – 2019), acompañó los siguientes cuadros:

3. EVOLUCIÓN AUMENTO DE COBERTURA

3.1 CUPOS SECTOR PARVULARIA AÑOS 2018 - 2019

Sostenedor	Tipo de Administración	Nivel	N° de Cupos al 31 de Dic.		Variación %
			Año 2018	Año 2019	
INTEGRA	Directa	Sala Cuna	23.852	25.586	7%
		Niveles Medios	63.369	65.203	3%
	Delegada	Sala Cuna	697	697	0%
		Niveles Medios	2.647	2.647	0%
	Subtotal INTEGRA			90.565	94.133
JUNJI	Directa	Sala Cuna	24.540	31.470	28%
		Niveles Medios	45.719	54.965	20%
	Vía Transferencia de	Sala Cuna	40.469	42.238	4%
		Niveles Medios	73.187	75.360	3%
	Subtotal JUNJI			183.915	204.033
Total General			274.480	298.166	9%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INTEGRA y Equipo Programa META JUNJI.

3. EVOLUCIÓN AUMENTO DE COBERTURA

3.2 ESTABLECIMIENTOS SECTOR PARVULARIA AÑOS 2018 - 2019

Sostenedor	Tipo de Administración	N° de Establecimientos operativos al 31 de Dic.		Variación %
		Año 2018	Año 2019	
INTEGRA	Directa	1.199	1.201	0,2%
	Delegada	51	51	0,0%
	Subtotal INTEGRA	1.250	1.252	0,2%
JUNJI	Directa	687	873	27,1%
	Vía Transferencia de Fondos	1.734	1.732	-0,1%
	Subtotal JUNJI	2.421	2.605	7,6%
Total General		3.671	3.857	5,1%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INTEGRA y Equipo Programa META JUNJI.

En relación con la Fundación INTEGRA, explicó que la justificación de las variaciones se da porque su financiamiento se da a través de Convenios de Transferencia la transforma en una de las Fundaciones con mayor recepción y administración de recursos públicos desde el Estado Chileno, con las consiguientes responsabilidades que esto implica, tanto para la Fundación como para la Subsecretaría. Producto de la anterior, a la fecha se cuenta con los siguientes avances en términos de gestión administrativa, financiera y de control:

Uno) Revisión y registro contable del 53% (291.058MM\$) de los recursos transferidos desde la Subsecretaría de Educación Parvularia a Fundación Integra entre enero de 2016 y diciembre de 2017 (546.215MM\$), ya que a marzo de 2018 no se había efectuado revisión de rendiciones ni registro contable de dichos recursos traspasados.

Dos) Meta de revisión de rendiciones y registro contable al 31 de diciembre de 2018 del 100% de los recursos traspasados entre enero de 2016 y diciembre de 2017, y hasta octubre del 2018 (por desfase entre proceso de rendición y revisión correspondiente).

Tres) Supervisión en terreno de las 15 regiones Direcciones Regionales y establecimientos aleatoriamente seleccionados de éstas, siendo el primer año en el cual se realizará este proceso de supervisión a la totalidad de regiones desde que Fundación INTEGRA recibe recursos del Estado.

Cuatro) Meta 2019 de revisión y registro contable con plazos máximos definidos a través de indicadores colectivos de gestión interna, a

fin de evitar situaciones de retrasos e incumplimientos observados al asumir administración de esta Subsecretaría.

En lo que se refiere a los cambios y justificaciones en JUNJI, dijo, en cuanto a los gastos, que el presupuesto de operación de JUNJI para el año 2019, en relación con el año 2018, disminuye un 11,8%, debido principalmente a:

Uno) Avance en la conclusión del programa Meta, lo cual implica principalmente pago de últimos estados de pago de proyectos de arrastre para ejercicio 2019 y disminución paulatina de profesionales (principalmente en obras) asociados a este Programa.

Dos) Pago de estados finales restantes de programa de aumento de cobertura 2006–2010.

Tres) Rebaja de recursos a Municipalidades - VTF's para avance en RO, dada incorporación de éstos en factibilidad de postulación a recursos FAEP de DEP.

Cuatro) Ajuste de gasto de adquisición de activos no financieros, en base a optimización de recursos de este subtítulo requerido a todos los entes públicos, y que en caso de JUNJI se centraría en oficinas centrales y direcciones regionales.

Cinco) Ajuste de presupuesto de gastos de operación y en personal dado el retraso en la conclusión y puesta en marcha de última etapa de programa Meta.

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

Año	Subt.	Concepto	Programa 01 + 02					Saldo sin Ejecutar (2)
			Ley de Presupuesto	Aumentos / Rebajas pptarias, autorizadas por DIPRES (1)	Ppto. Final al 31 de dic.	Ejecución	% Ejecución sobre ppto. final al 31 de dic.	
2014	Resto (3)		301.315.269	-9.619.308	291.695.961	287.432.104	98,54%	4.263.857
	31 Proyectos de inversión		14.737.765	3.652.779	18.390.544	6.976.098	37,93%	11.414.446
	32 Anticipo a Contratistas		204.276	1.000.000	1.204.276	187.660	15,58%	1.016.616
	33 Transferencias de Capital		23.474.932	-6.855.196	16.619.736	13.084.360	78,73%	3.535.376
	Total		339.732.242	-11.821.725	327.910.517	307.680.222	93,83%	20.230.295
2015	Resto (3)		313.377.711	30.307.884	343.685.595	338.478.513	98,48%	5.207.082
	31 Proyectos de inversión		250.527.590	-125.893.854	124.633.736	33.385.282	26,79%	91.248.444
	32 Anticipo a Contratistas		0	18.000.000	18.000.000	9.065.695	50,36%	8.934.305
	33 Transferencias de Capital		8.264.195	5.000.000	13.264.195	13.263.889	100,00%	306
	Total		572.169.486	-72.585.970	499.583.516	394.193.379	78,90%	105.390.137
2016	Resto (3)		370.417.519	23.652.470	394.072.771	389.074.050	98,73%	4.998.721
	31 Proyectos de inversión		127.372.954	-8.596.196	118.776.758	104.711.464	88,16%	14.065.294
	32 Anticipo a Contratistas		16.488.630	0	16.488.630	9.463.889	57,40%	7.024.741
	33 Transferencias de Capital		6.502.234	0	6.502.234	5.150.839	79,22%	1.351.395
	Total		520.781.337	15.056.274	535.840.393	508.400.242	94,88%	27.440.151
2017	Resto (3)		424.159.317	23.895.850	448.055.167	446.357.561	99,62%	1.697.606
	31 Proyectos de inversión		152.884.445	-3.353.895	149.530.550	85.712.866	57,32%	63.817.684
	32 Anticipo a Contratistas		20.889.445	0	20.889.445	17.035.818	81,55%	3.853.627
	33 Transferencias de Capital		5.667.301	-2.672.169	2.995.132	1.349.934	45,07%	1.645.198
	Total		603.600.508	17.869.786	621.470.294	550.456.179	88,57%	71.014.115
2018 (4)	Resto (3)		491.409.497	39.143.990	504.377.029	503.894.032	99,90%	482.997
	31 Proyectos de inversión		143.816.501	-20.000.000	123.816.501	123.816.501	100,00%	0
	32 Anticipo a Contratistas		0	2.300.000	2.300.000	2.300.000	100,00%	0
	33 Transferencias de Capital		4.788.651	-4.000.000	788.651	788.651	100,00%	0
	Total		640.014.649	17.443.990	631.282.181	630.799.184	99,92%	482.997

Notas:

- (1) Aumentos de presupuesto o rebajas autorizadas por DIPRES a solicitud de JUNJI.
- (2) Subejecución, recursos no utilizados dentro del ejercicio presupuestario que son perdidos por la institución, ya que no pueden ser utilizados o adicionados en operación siguiente.
- (3) Corresponde a Totalidad de Subtítulos, restados 31, 32 y 33.
- (4) En el año 2018 las columnas Presupuesto final al 31 de diciembre y de Ejecución corresponden a proyección realizada por JUNJI.

A continuación de la presentación de la señora Subsecretaria de Educación Parvularia, **el Honorable Senador señor Montes** solicitó al Ejecutivo una explicación más exhaustiva respecto de la rebaja del 2,2% que experimenta la línea de Educación Parvularia, que alcanzaría los \$33.895 millones.

Respecto de los recursos contemplados en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), consultó cuántos se utilizan en el pago de deudas y cuántos efectivamente son destinados a proyectos de innovación.

Asimismo, solicitó el envío de los supuestos con que se construyó el incremento de los recursos contemplados en la línea de subvención que crece \$15.929 millones, lo que equivale a un incremento del 3,9%.

Respecto de la asignación 24.01.025 "Programas de Apoyo a la Educación Parvularia", que aparece como una nueva línea por \$2.848 millones, indicó que este programa ya existía y que en este proyecto de ley lo que se hace es concentrarlo en la Subsecretaría, por ello consultó cómo se coordinará con Junji e Integra, cuál es el resultado de la evaluación ex - ante en caso de haber sido aplicada y de ser así, cuáles son los objetivos que se persiguen y sobre qué matriz de marco lógico se trabajará.

Solicitó el envío del listado de los jardines infantiles que se esperan acreditar y cuál es la meta para el año 2019. Al mismo tiempo solicitó el listado de los jardines infantiles presente en el Programa Meta que aún están pendientes y de aquellos nuevos incorporados.

Finalmente, consultó las razones que explican las reducciones globales presentadas al gasto de capital de Junji, que alcanza los \$75.315 millones y una baja del 48,9%.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Jackson** solicitó cuantificar la demanda existente en materia de Educación Parvularia y cuál es la oferta que pretende cubrir la Subsecretaría. En esta misma línea, solicitó indicar cuál es el déficit que se presenta, cómo se abordará la brecha existente y cuáles son las metas que se fija el sector para los próximos cuatro años. También consultó respecto de los números que justifican el presupuesto presentado por la Subsecretaría, para ello solicitó el envío de un informe que proporcione los supuestos con los que se construyó el Presupuesto del área.

Respecto al término del Programa Metas, requirió informar si existen nuevas líneas o programas pensados por el actual Gobierno y cuáles serían las nuevas metas en materia de coberturas que pretende implementar.

Luego, **la Honorable Diputada señora Girardi** solicitó aclarar si el presupuesto 2019 contempla los mayores recursos para hacer frente a las necesidades en materia de reconocimiento oficial de los distintos establecimientos, ello en el entendido que cuando se tramitó la Ley Miscelánea se indicó que para llevar a cabo dicho proceso se requerían de mayores recursos y que ello se vería posteriormente.

Respecto de los recursos contemplado en la línea FAEP, insistió en la preocupación que existe respecto al uso y destino final de dichos fondos, especialmente por la proporción de ellos que van al pago de deuda y no al objetivo inicial con el que se creó. En ese sentido, solicitó al Ejecutivo informar respecto del destino, explicitando cuanto se va a deuda y cuanto a innovación.

Asimismo, renovó su preocupación respecto de la situación de los jardines infantiles cuya administración recae en los municipios que no cuentan con los recursos necesarios para abordar las mejoras en infraestructura, por su deterioro natural. Sobre el particular, solicitó un informe la nómina de los jardines que presentan problemas en su infraestructura por tipo de administración, y cuáles presentan subutilización.

Finalmente, respecto del material didáctico, consultó cuál es el stock existente y cuál es el déficit proyectado.

Seguidamente, **la Honorable Senadora señora Von Baer**, considerando la rebaja del presupuesto global por efecto de la evaluación

deficiente del programa de infraestructura, consultó cuál es la matrícula disponible para los jardines terminados y como se distribuyen regionalmente.

Asimismo, consultó cuál es línea presupuestaria que contiene los recursos para ampliar la cobertura más allá del Programa Meta que termina.

Solicitó al Ejecutivo información sobre el número de matrículas registradas en los jardines terminados y la ubicación de los terrenos donde fueron construidos.

El Honorable Senador señor Pizarro, respecto del programa de traspaso de personal a honorario a contrata, solicitó informar el estado de su implementación, especialmente explicitando los problemas que se han derivado del rechazo del personal, qué medidas ha adoptado el Servicio y cuando se espera terminar con dicho proceso.

Asimismo, expresó su preocupación respecto de la disminución de recursos en el ítem proyectos de inversión, especialmente si está es consecuencia del término del Programa Metas. Por ello, consultó si existe infraestructura suficiente para atender los 22.000 o 40.000 nuevos niños y niñas por aumento de cobertura y si se está pensando en un mecanismo tipo boucher para enfrentar una posible mayor demanda.

Atendiendo la rebaja de \$4.000 millones que afecta los jardines VTF, consultó por la gradualidad que se debiera aplicar, y cuáles son los tiempos necesarios para su correcta implementación.

Considerando los antecedentes entregados por algunos parlamentarios respecto a la subutilización de jardines por su emplazamiento, consultó si existe algún catastro del ejecutivo de cuantos son los establecimientos que presentan problemas de capacidad ociosa derivados de dicha situación y donde están ubicados geográficamente. Asimismo, señaló si existe algún catastro a nivel general de la capacidad ociosa de los jardines terminados.

Respecto a los problemas de construcción que presentan algunos jardines, consultó si existe algún informe o catastro que identifique y agrupe dichos problemas.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Elizalde**, a propósito de la infraestructura de los jardines infantiles, así como de los derivados de su subutilización por efecto de los lugares en que se emplazan, consultó si dichos jardines están georreferenciados y de ser así solicitó al Ejecutivo un informe con dicha información.

En relación con las materias consultadas, **la señora Subsecretaria** se comprometió a hacer llegar la información solicitada durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, antes de su despacho.

- Cerrado el debate y puesto en votación el programa 01 del capítulo 04, resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

Sin perjuicio del acuerdo anterior, la referida unanimidad acordó requerir del Ejecutivo, antes del despacho de este Capítulo por parte de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que reformulara la glosa 06, asociada al subtítulo 2401025, Programas de Apoyo a la Educación Parvularia, dada su excesiva amplitud.

CAPÍTULO 08 COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El Capítulo correspondiente a la Comisión Nacional de Investigación Científica Tecnológica contiene un solo Programa denominado Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

PROGRAMA 01 COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Este programa considera recursos por \$337.686.416 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$337.581.075 miles, representa un incremento presupuestario de un 0,0 %.

Al explicar el presupuesto institucional, **Cristián Nicolai, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)**, hizo presente que es un presupuesto de continuidad que persigue el financiamiento de las Becas Nacionales, las Becas Chile, el FONDECYT y la Atracción e Inserción de Conocimientos, con una reasignación de recursos que permite, además, el financiamiento del acceso a la Información Científica.

El resumen del Presupuesto para el año 2019 es el siguiente:



Resumen Proyecto de Presupuesto 2019

S	I	A	DENOMINACION	Ley 2018 vigente a valor 2018	% del Ppto 2018	Proyecto de Presupuesto 2019	% del Ppto 2019	Dif. 2019 - 2018 M\$ *	Variación
			- GASTOS -	337.593.225	100%	337.698.416	100%	105.191	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	7.927.213	2,3%	9.538.140	2,8%	1.610.927	20,3%
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	1.393.020	0,4%	1.278.691	0,4%	-4.329	-0,3%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.599.431	95,6%	321.320.528	95,2%	-1.278.904	-0,4%
25			INTEGROS AL FISCO	5	0,0%	5	0,0%	0	0,0%
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	197.549	0,1%	177.184	0,1%	-20.365	-10,3%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.573.857	1,7%	5.371.868	1,6%	-201.989	-3,6%
54			SERVICIO DE LA DEUDA	5.150	0,0%	5.000	0,0%	-150	-2,9%
55			SALDO FINAL DE CAJA	7.000	0,0%	7.000	0,0%	0	0,0%

*Valores en \$ 2019.

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica



La variación considera el traspaso de 75 personas desde la calidad de honorarios a la de contrata desde el 1 de enero de 2019. Además, se considera una rebaja en bienes y servicios y adquisición de activos no financieros, que corresponde a la aplicación de medidas de austeridad implementadas durante el año 2018.



S	I	A	DENOMINACION	Ley 2018 vigente a valor 2018	% del Ppto 2018	Proyecto de Presupuesto 2019	% del Ppto 2019	Dif. 2019 - 2018 \$M*	Variación
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.599.431	95,6%	321.320.528	95,2%	-1.278.904	-0,4%
	01		Al Sector Privado	113.244.741	33,5%	113.863.796	33,7%	619.054	0,5%
		006	Otras Transferencias	64.185	0,8%	63.872	0,8%	-313	-0,5%
		221	Becas Nacionales Postgrado	38.929.503	11,5%	39.043.640	11,6%	114.137	0,3%
		222	Fondo Publicaciones Científicas	176.245	0,1%	175.386	0,1%	-859	-0,5%
		223	Cooperación Internacional	4.832.560	1,4%	4.636.326	1,4%	-196.234	-4,1%
			Cooperación Internacional	4.136.991	1,2%	3.943.316	1,2%	-193.675	-4,7%
			Programa de Astronomía	695.569	0,2%	693.010	0,2%	-2.559	-0,4%
		229	Acceso a información Electrónica para Ciencia y Tecnología	8.027.154	2,4%	10.351.177	3,1%	2.324.023	29,0%
		230	Becas Chile	54.267.395	16,1%	52.716.419	15,8%	-1.550.976	-2,9%
		231	Programa de Inserción de Investigadores	6.576.836	1,9%	6.507.921	1,9%	-68.915	-1,0%
		232	Apoyo Complementario para Estudiantes de Post	370.863	0,1%	369.055	0,1%	-1.808	-0,5%

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica



En lo que respecta a los aspectos principales del Presupuesto para el año 2019, recordó que están enfocados en las Becas Nacionales en un número similar a las del año 2018; acceso a información electrónica (reasignación de recursos), y la inserción de investigadores, que considera recursos para el financiamiento de actividades similares durante el año 2018.

Agregó que también se considera el FONDECYT para cubrir adjudicaciones similares a las del año 2018; FONDEF, los que tienen su origen fundamentalmente en el FIC (Ministerio de Economía) que cubren los arrastres y adjudicaciones del año, y la investigación asociativa que permite el financiamiento de nueve anillos de ciencia y tecnología.



S	I	A	DENOMINACION	Ley 2018 vigente a valor 2019	% del Ppto 2018	Proyecto de Presupuesto 2019	% del Ppto 2019	Dif. 2019 - 2018 M\$ *	Variación
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.599.431	95,6%	321.320.528	95,2%	-1.278.904	-0,4%
03			A Otras Entidades Públicas	209.354.690	62,0%	207.456.732	61,4%	-1.897.958	-0,9%
	160		Fondo Nacional Desarrollo Científico y Tecnológico	140.664.346	41,7%	140.894.871	41,7%	230.525	0,2%
			FONDECYT	127.718.791	37,8%	128.616.871	38,1%	898.080	0,7%
			FONDAP	12.945.555	3,8%	12.278.000	3,8%	-667.555	-5,2%
	161		Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)	21.283.511	6,3%	20.603.732	6,1%	-679.779	-3,2%
	163		Programa Explora	6.336.683	1,9%	6.000.647	1,8%	-336.036	-5,3%
	166		Prog. Regionales de Investigación Científica y Tecnológica	5.321.541	1,6%	5.265.045	1,6%	-56.496	-1,1%
	170		Programa de Investigación Asociativa	30.659.029	9,1%	29.627.659	8,8%	-1.031.370	-3,4%
	323		Programa Científicos de Nivel Internacional	637.683	0,2%	634.576	0,2%	-3.107	-0,5%
	325		Programa en Minería virtuosa inclusiva y sostenida	4.451.897	1,3%	4.430.202	1,3%	-21.695	-0,5%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.573.857	1,7%	5.371.868	1,6%	-201.989	-3,6%
03			A Otras Entidades Públicas	5.573.857	1,7%	5.371.868	1,6%	-201.989	-3,6%
	002		FONDEQUIP	5.573.857	1,7%	5.371.868	1,6%	-201.989	-3,6%

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica



Finalizada la exposición del señor Nicoali, **la Honorable Senadora señora Von Baer** se refirió a los siguientes temas:

Uno) Razones por las cuales se rebaja en \$1.500 millones los montos de Becas Chile y, al mismo tiempo, se logrará cubrir al mismo número de funcionarios.

Dos) Si acaso existen proyectos nuevos en el FONDAP.

Tres) Cómo funciona en la actualidad y cuál es la proyección a futuro de la Investigación Asociativa, considerando su fuerte caída en el Presupuesto para el año 2019.

Cuatro) Cómo se consideran los fondos para el funcionamiento del nuevo Ministerio de las Ciencias. Fechas de instalación y de qué forma se cumplirá con los compromisos asumidos.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Jackson** manifestó su preocupación por los montos que se asignan tanto a las Becas Chile como a los que se consideran para los procesos de reinserción de los doctores que están volviendo a Chile, en razón de que cumplieron con sus metas académicas y administrativas y tienen serias dificultades para integrarse al mundo de la investigación en Chile.

Al mismo tiempo, solicitó a CONICYT solucionar los problemas administrativos que enfrentó este año y que mantuvo a muchos becarios a los largo del mundo enfrentados a serios problemas para el pago de sus estudios como para su manutención, tanto individual como familiar. Por ello, requirió del Ejecutivo tener un plan no sólo de contingencia, sino que uno de carácter permanente para que situaciones como estas no se vuelvan a repetir.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Pizarro** dijo que el presupuesto de este programa es contradictorio con los anuncios presidenciales, en razón de que el Ejecutivo ha expresado que la investigación y la ciencia serán una prioridad durante este período.

Por otro lado, consultó al Ejecutivo por la situación de los trabajadores que cambiarían su categoría de honorarios a contrata.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Santana** hizo presente que el presupuesto asignado a ciencia y tecnología es, por de pronto, insuficiente, principalmente porque disminuyen los recursos para investigación y aumentan en personal. Si bien dijo que es comprensible por la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, hay que privilegiar los ámbitos relativos a la creación de conocimiento

En un sentido similar, **el Honorable Senador señor Montes** anunció su voto en contra de este Capítulo, puesto que el Ejecutivo no se hace cargo de una serie de aspectos que año a año se hacen presente durante la discusión presupuestaria, como es el caso de tener un objetivo central para la asignación de las Becas Chile. En este sentido, dijo que el desarrollo de los planes espaciales y de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) debieran tener la máxima prioridad, más aún si se consideran los recursos con que el país cuenta.

El Honorable Senador señor Girardi manifestó su molestia por los montos asignados a CONICYT y de la baja consideración que tiene el país por la inversión en ciencia, criticando los estándares bajo los cuales la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda asigna los fondos para lo que debe ser, en su opinión, la prioridad en una país como Chile, que sigue en la retaguardia en el fomento de la investigación en comparación con otros países del mismo nivel de desarrollo en la región. Hizo presente que existen materias como el litio y los derivados del cobre que no están siendo debidamente investigados y utilizados por nuestro país, pero que sí están cubiertos por otros países, lo que se traduce que en reiteradas ocasiones nuestro país compra con sobreprecio material con el que ya se cuenta.

En su opinión, el Presupuesto para el año 2019 sólo ratifica una tendencia de nuestro país y sus autoridades en cuanto a la baja valoración de la investigación de materias que constituyen una herramienta clave para entender asuntos de futuro y que no hoy no están siendo asumidas por el Gobierno de Chile.

En efecto, continuó, los países cuando están en ciclos de crisis económica suelen abrirse a nuevos procesos productivos, cuestión que en su opinión no ocurre por cuanto se están jerarquizando de mala forma los proyectos de la sociedad en su conjunto. En este mismo presupuesto, precisó, puede observarse la nula importancia que se le entrega a la investigación en nuestro país, lo que no se condice con las afirmaciones hechas por el Presidente de la República en su última gira presidencial a Europa, ocasión en la cual anunció que éste sería un tema prioritario.

Por las razones expuestas, anunció su voto en contra de este Capítulo.

- Cerrado el debate, la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro y Honorables Diputados señores Jackson y Santana acordaron reducir los gastos variables \$1.000 y aprobar los gastos permanentes. Lo anterior, con el objeto de que el Ejecutivo reconsidere los montos asignados a este Capítulo y amplíe los fondos al mismo con el fin de que se fomente la investigación en Chile que punta en diversas direcciones que pueden transformar al país en una potencia mundial en diversas áreas.

CAPÍTULO 09 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas contiene tres programas: el 01, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el 02, Salud Escolar, y el 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil.

PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Este programa considera recursos por \$ 679.789.879 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$673.037.736 miles, representa un incremento presupuestario de un 1,0%.

PROGRAMA 02 SALUD ESCOLAR

Este programa considera recursos por \$31.819.218 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$29.993.848 miles, representa un incremento presupuestario de un 6,1%.

PROGRAMA 03 BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL

Este programa considera recursos por \$376.402.553 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018,

ascendente a la suma de \$376.919.122 miles, representa un decrecimiento presupuestario de un -0,1%.

Al explicar los contenidos del presupuesto de este Capítulo, **el Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señor Jaime Tohá**, hizo presente que existen, en la actualidad, 54 distintos tipos de programas y becas para más de 2,5 millones de estudiantes desde educación parvularia hasta educación superior; 509.000 Becas a estudiantes de enseñanza media y superior durante el año 2018; 583.000 Becas de Alimentación para estudiantes de enseñanza superior; alimentación para 1 millón 700 mil estudiantes para el 2018 de Educación Parvularia, Básica y Media; 1 millón 300 mil prestaciones anuales de salud en el área visual, auditiva, postural, salud odontológica, salud mental para la escuela, y acciones recreativas, de autocuidado y promoción de la salud; 1 millón 700 mil estudiantes han participado de la detección de riesgo psicosocial del programa Habilidades Para la Vida; siendo éste el principal programa de salud mental escolar del país desde hace 20 años y el quinto de mayor magnitud en el mundo; 1 millón 875 mil estudiantes beneficiados con la TNE, que son las tarjetas para la movilización en Educación básica, media y superior; 130.000 computadores para estudiantes de séptimo básico, y 1 millón 900 mil conjuntos de útiles escolares.

Los compromisos del Programa del actual Gobierno consideran cuatro ejes fundamentales:

- Uno) Protección Universal de la Infancia.
- Dos) Retención Escolar, diversidad e inclusión.
- Tres) Modernizar la Educación Técnico Profesional.
- Cuatro) Promover una cultura de "Vida Sana".

Al mismo tiempo, señaló que los principales énfasis del Presupuesto para el año 2019 están en la adopción de medidas para la primera infancia en línea con los compromisos del Gobierno, focalizando la atención su atención y la retención escolar, para lo que JUNAEB se ha planteado la ampliación del Programa de Alimentación Escolar, aumentando la cobertura hasta cinco mil niños para el Nivel Transición 1 y entrega de alimentación a Residencias Familiares del Servicio Nacional de Menores.

Al mismo tiempo, diversificar la oferta de beneficios para fortalecer la educación: Para el 2019, se incluyen recursos para contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación a través de:

- Uno) Útiles escolares para estudiantes de la Educación Técnico Profesional.
- Dos) Recursos para adquirir set de útiles escolares para estudiantes con necesidades especiales.

Tres) Aumento de coberturas en programas de salud oral.

Cuatro) Aumento de coberturas en Becas de Mantención para la Educación Superior (gratuidad).

Cinco) Aumento atenciones en HPV I y II para niños SENAME con atención de 46.975 niños en 117 escuelas que no tenían el programa y que tienen más de 30 niños del SENAME.

Seis) Renovación de 20 módulos móviles y 9 fijos.

También Consolidar la Modernización Institucional: Continuar con la transición de JUNAEB hacia una Institución moderna, en este sentido, el Proyecto de Presupuestos 2019 incluye:

Uno) Unificación de recursos de operación (subtitulo 21, 22 y 29) en el programa 01.

Dos) Recursos para continuar mejorando nuestro desarrollo informático.

Tres) Medidas cero papel a corto y mediano plazo.

Los ejes del Presupuesto para el año 2019 quedan representados como sigue:



EJES PRESUPUESTO 2019



28

el que sigue:

El cuadro resumen del presupuesto para el año 2019 es

Propuesta Proyecto de Presupuesto 2019
Capítulo 09 – Resumen

DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO INICIAL 2018 MAS AJUSTES M\$*	% DEL PPTO 2018	PDL PPTO 2019	% DEL PPTO 2019	DIF 2018-2019	DIF % 2018 - 2019
			M\$*		M\$ *	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	673.037.736	62,32%	679.789.879	62,48%	-6.752.143	1,00%
Salud Escolar	29.993.848	2,76%	31.819.218	2,92%	1.825.370	6,09%
Becas y Asistencialidad Estudiantil	376.919.522	34,90%	376.403.553	34,60%	-516.569	-0,14%
GASTO TOTAL	1.079.950.706	100,00%	1.088.011.650	100,00%	8.060.944	0,75%

Y su detalle se presenta a continuación:

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 09 – Junaeb

Programa 01 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

DENOMINACIÓN	Ley de Pyto Inicial 2018 más ajustes M\$*	PDI Pyto 2019 M\$*	Dif % 2018 - 2019
- GASTOS -	673.039.236	679.291.879	1,00%
GASTOS EN PERSONAL	18.134.744	19.180.595	5,27%
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	5.692.790	5.747.115	0,95%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	483.596	463.500	-4,16%
Prestaciones Sociales del Empleador	483.596	463.500	-4,16%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647.106.310	652.937.943	0,90%
Al Sector Privado	647.106.310	652.937.943	0,90%
Programa de Alimentación JUNII	96.094.698	96.094.698	0,00%
Aporte a Instituciones Colaboradoras	613.841	613.864	0,00%
Programa de Alimentación para Educación Básica	338.273.757	338.632.190	0,13%
Capitación a Terceros	317.034	315.489	-0,49%
Control Programas de la MINAEI	3.244.758	2.735.484	-15,70%
Programa de Alimentación de Vacaciones	3.732.934	3.714.762	-0,49%
Programa de Alimentación para Kinder	31.316.017	31.163.805	-0,49%
Programa de Alimentación Enseñanza Media	137.638.110	137.801.340	0,13%
Programa de Alimentación para Refuerzo Educativo	318.234	316.683	-0,49%
Programa de Alimentación para Prekinder	26.238.369	26.171.899	-2,37%
Programa de Aliment. Especial para Estudiantes Adultos	8.675.607	8.633.328	-0,49%
Programa Alimentación para Act. Extracurriculares en liceos	182.204	181.316	-0,49%
Programa de Alimentación Rescolarización plan 12 años de escolaridad	211.727	210.695	-0,49%
Bono manipuladoras de alimentos, Licitación ID 85-35-LP11, Líneas 3 y 4	309.000	0	-100,00%
Bono Manipuladoras Zona Extrema	0	4.029.840	
Programa de Alimentación Servicio Nacional de Menores	0	314.150	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.404.038	1.440.726	-2,92%
Vehículos	104.865	37.000	-79,04%
Mobiliario y Otros	75.940	95.157	25,31%
Máquinas y Equipos	21.182	23.507	11,35%
Equipos Informáticos	253.009	212.695	-15,91%
Programas Informáticos	949.042	1.071.207	12,98%
INICIATIVAS DE INVERSION	136.258	0	-100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0,00%
SAIDO FINAL DE CASH	1,000	1,000	0,00%

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 09 – Junaeb

Programa 01 – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

denominación	Ley de Ppto Inicial 2018 más ajustes M\$ *	PDI Ppto 2019 M\$ *	Dif % 2018 -2019
- GASTOS -	673.039.736	679.791.079	1,00%
GASTOS EN PERSONAL	18.134.744	19.180.595	5,77%
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	5.692.790	5.742.115	0,95%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	483.596	463.500	-4,16%
Prestaciones Sociales del Empleador	483.596	463.500	-4,16%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647.106.310	652.957.943	0,90%
Al Sector Privado	647.106.310	652.957.943	0,90%
Programa de Alimentación JUNIB	96.094.698	96.094.698	0,00%
Aporte a Instituciones Colaboradoras	613.841	613.864	0,00%
Programa de Alimentación para Educación Básica	338.223.757	338.652.190	0,13%
Capacitación a Terceros	317.034	315.480	-0,49%
Control Programas de la JUNAEB	3.244.758	2.735.494	-15,70%
Programa de Alimentación de Vacaciones	3.732.934	3.714.762	-0,49%
Programa de Alimentación para Kinder	31.316.017	31.163.405	-0,49%
Programa de Alimentación Enseñanza Media	137.628.110	137.801.340	0,13%
Programa de Alimentación para Refuerzo Educativo	314.234	316.680	-0,49%
Programa de Alimentación para Prekinder	26.238.360	28.171.490	7,37%
Programa de Aliment. Especial para Estudiantes Adultos	8.675.607	8.633.328	-0,49%
Programa Alimentación para Act. Extracurriculares en liceos	187.204	185.316	-0,49%
Programa de Alimentación Rescolarización plan 12 años de escolaridad	211.727	210.695	-0,49%
Bono manipuladoras de alimentos, Leytación ID 85-25-UP13, líneas 3 y 4	309.600	0	-100,00%
Bono Manipuladoras Zona Extrema	0	4.039.040	
Programa de Alimentación Servicio Nacional de Menores	0	314.150	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.404.038	1.440.726	-3,02%
Vehículos	184.895	37.880	-79,94%
Mobiliario y Otros	75.840	95.157	25,31%
Máquinas y Equipos	21.182	23.587	11,35%
Equipos Informáticos	253.009	212.695	-15,93%
Programas Informáticos	949.042	1.072.207	12,00%
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	136.258	0	-100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0,00%
SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0,00%

Respecto del Programa 02, Salud Escolar, el detalle es el siguiente:

Proyecto de Presupuestos 2019
 Capítulo 09 – Junaeb
 Programa 02 – Salud Escolar

DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO INICIAL 2018 MAS AJUSTES M\$*	% DEL PPTO 2018	PDL Ppto 2019	% DEL PPTO 2019	DIF 2018-2019	DIF % 2018 -2019
			M\$*		M\$*	
- GASTOS -	29.995.878	100%	31.821.218	100%	1.825.340	6,09%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.216.400	97,40%	30.914.748	97,15%	1.698.348	5,81%
A Otras Entidades Públicas	29.216.400	97,40%	30.914.748	97,15%	1.698.348	5,81%
Salud oral	9.043.195	30,15%	9.655.841	30,34%	612.646	6,77%
Asistencia médica prebásica, básica, media	8.058.941	26,87%	8.019.668	25,20%	-39.273	-0,49%
Habilidades para la vida y escuelas saludables	12.114.264	40,39%	13.239.239	41,61%	1.124.975	9,29%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	777.448	2,59%	904.470	2,84%	127.022	16,34%

Proyecto de Presupuestos 2019
 Capítulo 09 – Junaeb
 Programa 02 – Salud Escolar

DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO INICIAL 2018 MAS AJUSTES M\$*	% DEL PPTO 2018	PDL Ppto 2019	% DEL PPTO 2019	DIF 2018-2019	DIF % 2018 -2019
			M\$*		M\$*	
- GASTOS -	29.995.878	100%	31.821.218	100%	1.825.340	6,09%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.216.400	97,40%	30.914.748	97,15%	1.698.348	5,81%
A Otras Entidades Públicas	29.216.400	97,40%	30.914.748	97,15%	1.698.348	5,81%
Salud oral	9.043.195	30,15%	9.655.841	30,34%	612.646	6,77%
Asistencia médica prebásica, básica, media	8.058.941	26,87%	8.019.668	25,20%	-39.273	-0,49%
Habilidades para la vida y escuelas saludables	12.114.264	40,39%	13.239.239	41,61%	1.124.975	9,29%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	777.448	2,59%	904.470	2,84%	127.022	16,34%

Proyecto de Presupuestos 2019
 Capítulo 09 – Junaeb
 Programa 02 – Salud Escolar

DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO INICIAL 2018 MAS AJUSTES M\$*	% DEL PPTO 2018	PDL Ppto 2019	% DEL PPTO 2019	DIF 2018-2019	DIF % 2018 -2019
			M\$*		M\$*	
SALUD ORAL	9.043.195	30,15%	9.655.841	30,34%	612.646	6,77%

✓ Incorporación de un mayor número de beneficiarios, por crecimiento vegetativo de nuevos colegios.

Finalmente, sobre el Programa 03, Becas y Asistencialidad, acompañó las siguientes láminas:

Proyecto de Presupuestos 2019
 Capítulo 09 – Junaeb
 Programa 03 – Becas y Asistencialidad

DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO INICIAL 2018 MAS AJUSTES M\$*	% DEL PPTO 2018	PDL PPTO 2019 M\$*	% DEL PPTO 2019	DIF 2018-2019 M\$ *	DIF % 2018 - 2019
- GASTOS -	376.921.152	100,00%	376.404.553	100,00%	-516.599	-0,14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.316.060	88,43%	337.852.726	89,76%	4.536.666	1,36%
Al Sector Privado	332.949.585	88,33%	337.507.135	89,67%	4.557.550	1,37%
Programa de Becas Indígenas	30.556.972	8,11%	30.556.972	8,12%	0	0,00%
Programa Campamentos Recreativos para Escolares	2.278.784	0,60%	2.267.681	0,60%	-11.103	-0,49%
Programa Especial de Útiles Escolares	8.077.167	2,14%	10.396.035	2,76%	2.318.868	28,71%
Residencia Familiar Estudiantil	8.414.900	2,23%	8.373.892	2,22%	-41.008	-0,49%
Programa Especial de Becas Art. 56º L/18.681	4.086.600	1,08%	4.066.693	1,08%	-19.915	-0,49%
Programa de Becas Presidente de la República	29.827.436	7,91%	29.070.582	7,72%	-756.854	-2,54%
Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria	6.145.371	1,63%	6.115.423	1,62%	-29.948	-0,49%
Becas de Mantención para Educación Superior	225.268.674	59,77%	228.771.869	60,78%	3.503.195	1,56%
Tarjeta Nacional del Estudiante	7.837.080	2,08%	7.798.888	2,07%	-38.192	-0,49%
Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	3.996.731	1,06%	3.976.360	1,06%	-20.371	-0,51%
Becas de Apoyo y Retención Escolar	5.132.687	1,36%	5.107.673	1,36%	-25.014	-0,49%
Asistencialidad Educación Superior Chiten	25.940	0,01%	9.660	0,00%	-16.280	-62,76%
Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590	1.113.128	0,30%	826.936	0,22%	-286.192	-25,71%
Beca Incendios	188.107	0,05%	168.471	0,04%	-19.636	-10,44%
A Otras Entidades Públicas	366.475	0,10%	345.591	0,09%	-20.884	-5,70%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.603.062	11,57%	38.549.827	10,24%	-5.053.235	-11,59%
Beca Acceso a Tics para Estudiantes 7º Básico con excelencia, de Establecimientos de Educación Particular	10.050.435	2,67%	9.254.087	2,46%	-796.348	-7,92%
Beca Tics a Estudiantes de 7º Básico de Establecimientos Educativos del Sector Municipal	33.552.627	8,90%	29.295.740	7,78%	-4.256.887	-12,69%

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 09 – Junaeb

Programa 03 – Becas y Asistencialidad

DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO INICIAL 2018 MAS AJUSTES M\$*	% DEL PPTO 2018	POL PPTO 2019 M\$*	% DEL PPTO 2019	DIF 2018-2019 M\$ *	DIF % 2018 - 2019
- GASTOS -	376.921.152	100,00%	376.404.553	100,00%	-516.599	-0,14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.316.060	88,43%	337.852.726	89,76%	4.536.666	1,36%
Al Sector Privado	332.949.585	88,33%	337.507.135	89,67%	4.557.550	1,37%
Programa de Becas Indígenas	30.556.972	8,11%	30.556.972	8,12%	0	0,00%
Programa Campamentos Recreativos para Escolares	2.278.784	0,60%	2.267.681	0,60%	-11.103	-0,49%
Programa Especial de Útiles Escolares	8.077.167	2,14%	10.396.035	2,76%	2.318.868	28,71%
Residencia Familiar Estudiantil	8.414.900	2,23%	8.373.692	2,22%	-41.008	-0,49%
Programa Especial de Becas Art. 56º L/18.682	4.086.608	1,08%	4.066.693	1,08%	-19.915	-0,49%
Programa de Becas Presidente de la República	29.827.436	7,91%	29.070.582	7,72%	-756.854	-2,54%
Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria	6.145.371	1,63%	6.115.423	1,62%	-29.948	-0,49%
Becas de Mantenimiento para Educación Superior	225.268.674	59,77%	228.771.869	60,78%	3.503.195	1,56%
Tarjeta Nacional del Estudiante	7.837.080	2,08%	7.798.888	2,07%	-38.192	-0,49%
Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	3.996.731	1,06%	3.976.360	1,06%	-20.371	-0,51%
Becas de Apoyo y Retención Escolar	5.132.687	1,36%	5.107.673	1,36%	-25.014	-0,49%
Asistencialidad Educación Superior Chiten	25.940	0,01%	9.660	0,00%	-16.280	-62,76%
Beca Polímetros de Arica, Ley N°20.590	1.113.128	0,30%	826.936	0,22%	-286.192	-25,71%
Beca Incendios	188.107	0,05%	168.471	0,04%	-19.636	-10,44%
A Otras Entidades Públicas	366.475	0,10%	345.591	0,09%	-20.884	-5,70%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.603.062	11,57%	38.549.827	10,24%	-5.053.235	-11,59%
Beca Acceso a Tics para Estudiantes 7º Básico con excelencia, de Establecimientos de Educación Particular	10.050.435	2,67%	9.254.087	2,46%	-796.348	-7,92%
Beca Tics a Estudiantes de 7º Básico de Establecimientos Educativos del Sector Municipal	33.552.627	8,90%	29.295.740	7,78%	-4.256.887	-12,69%

Proyecto de Presupuestos 2019

Capítulo 09 – Junaeb

Programa 03 – Becas y Asistencialidad

DENOMINACIÓN	LEY DE PPTO INICIAL 2018 MAS AJUSTES M\$*	% DEL PPTO 2018	POL PPTO 2019 M\$*	% DEL PPTO 2019	DIF 2018-2019 M\$ *	DIF % 2018 - 2019
PROGRAMA ESPECIAL DE ÚTILES ESCOLARES	8.077.167	2,14%	10.396.035	2,76%	2.318.868	28,71%

- ✓ Creación de una nueva línea del Programa de Útiles Escolares para la Educación Técnico Profesional.
- ✓ Se suman a los beneficiarios del PUE nuevos establecimientos que entran a gratuidad.

Terminada la exposición, el Honorable Diputado señor Jackson se refirió a los siguientes temas:

Uno) Considerar el asunto relativo al bono de las Manipuladoras de Alimentos, quienes, en cuanto gremio, acompañaron un

documento relacionado en cuanto al incumplimiento de la entrega del mismo y de cómo el Ejecutivo pretende resolver este asunto.

Dos) En relación con el tema de los alimentos adjudicados por JUNAEB, hizo presente que, en su opinión, el control biométrico para la entrega de los mismos, así como, también, el registro que lleva el Estado para el control de la alimentación, crecimiento y desarrollo de los niños y jóvenes le parece, en principio, peligroso, toda vez que ese registro puede invadir (y vulnerar) el derecho fundamental de quienes reciben este beneficio. Lo anterior por cuanto exigir ese tipo de control, en su opinión, altera, por parte del Estado, la intimidad de los niños y jóvenes al exigirles un estándar en el cumplimiento de un derecho social al cual tienen la posibilidad de acceder que les permite la Constitución. De manera de que continuar con este tipo de exigencias, en un futuro puede derivar en la vulneración de la intimidad de las personas.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Pizarro** afirmó que si bien el tema expuesto por el Honorable Diputado señor Jackson es relevante desde el punto de vista conceptual, es razonable que el Estado tenga las estadísticas necesarias para conocer qué tipo y en qué cantidad se están entregando alimentos por parte de un organismo público, particularmente considerando que en el país se pasó desde la desnutrición a la obesidad. Desde este punto de vista, señaló no tener problemas en que exista un control para, luego, saber qué es lo que hay que hacer; sin el ánimo de llevar una revisión exhaustiva de lo que los niños y jóvenes comen o no, sino que, por el contrario, distribuir bien los recursos con el objeto de optimizarlos.

A su turno, **el Honorable Senador señor Montes** puso atención en el Programa relativo a la “Alimentación en Vacaciones, toda vez que este se lleva a efecto en períodos no lectivos que ayudan en la construcción de comunidad. En su opinión, es válido que el Estado tenga un registro de qué es lo que se entrega y qué no. Sugirió que el Ejecutivo instale un sistema de monitoreo en este tema con los nuevos Sistemas Locales de Educación.

Al mismo tiempo, solicitó al Ejecutivo adoptar las medidas para un debido control en los Programas de Coordinación.

Luego, **la Honorable Senadora señora Von Baer** dijo que la Junta Nacional de Auxilios Escolares y Becas (JUNAEB) tiene una misión relevante al momento de fomentar diseños que permitan la coordinación de los Programas de Coordinación de Habilidades para la Vida, en especial en lo que dice relación con las duplas psicosociales. Instó al Ejecutivo para formar un trabajo conjunto para la reinserción escolar.

Seguidamente, **el Honorable Diputado señor Schalper** solicitó información al Ejecutivo sobre la ejecución del Programa de Salud Bucal.

-Puestos en votación los programas 01 02 y 03 del capítulo 09, resultaron aprobados de la siguiente forma:

-El programa 01 fue aprobado, sin enmiendas, por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Pizarro y Montes, y Honorable Diputado Sachalper. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Jackson.

-El Programa 02 fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

-El Programa 03 fue aprobado, sin enmiendas, por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y el Honorable Diputado señor Jackson. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Schalper.

CAPÍTULO 11 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

El Capítulo correspondiente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles contiene, a su vez, dos Programas: el Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles, y el Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.

PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Este programa considera recursos por \$566.581.694, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$ 638.342.937 miles, representa un decrecimiento presupuestario de un 11.2%

Hacemos presente que la discusión sobre la Junta Nacional de Jardines Infantiles se presentó con ocasión del debate de la Subsecretaría de Educación Parvularia, razón por la que a continuación replicamos los principales cuadros de la presentación de la señora Subsecretaria.

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.1 INGRESOS, CAPÍTULO 11 - PROGRAMA 01, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (cifras en M\$ 2019)

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Iniciol + Resq. + Leyes Especiales + Aporte Fiscal) (En \$ de 2019)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En \$ de 2019)	Variación %
			- INGRESOS -	638.344.967	563.290.115	-11,8%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.091.297	56.336.738	-51,9%
	01		Del Sector Privado	1.126.544	1.126.544	0,0%
		003	Adm. Fondo para Bonificación por Retiro Del Gobierno Central	1.126.544	1.126.544	0,0%
	02		Del Gobierno Central	115.964.753	55.210.194	-52,4%
		080	Fdo. para Educación, L. N°20.630	115.964.753	55.210.194	-52,4%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.213	1.213	0,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.734.641	21.304.807	35,40%
	01		Reembolsos Art. 4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117	10.376.193	15.564.290	50,0%
	02		Multas y Sanciones Pecunarias	1.273.565	1.655.634	30,0%
	99		Otros	4.084.883	4.084.883	0,0%
09			APORTE FISCAL	501.499.816	485.400.770	-3,2%
	01		Libre	500.587.333	482.391.949	-3,6%
	03		Servicio de la Deuda Externa	912.483	3.008.821	229,7%
14			ENDEUDAMIENTO	4.017.000	245.587	-93,9%
	02		Endeudamiento Externo	4.017.000	245.587	-93,9%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	0,0%

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.2 GASTOS, CAPÍTULO 11 - PROGRAMA 01, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (cifras en M\$ 2019)

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Iniciol + Resq. + Leyes Especiales + Aporte Fiscal) (En \$ de 2019)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En \$ de 2019)	Variación %
			- GASTOS -	638.344.967	563.290.115	-11,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	222.453.461	219.406.530	-1,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.546.926	40.777.105	5,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.776.348	12.058.155	37,4%
	01		Prestaciones Previsionales	32.265	32.107	-0,5%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	8.744.083	12.026.048	37,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.080.225	214.244.291	2,5%
	02		Al Gobierno Central	4.917.469	8.099.127	64,7%
		001	Servicios Locales de Educación	4.917.469	8.099.127	64,7%
	03		A Otras Entidades Públicas	204.162.756	206.145.164	1,0%
		170	Com. Municipalidades y otras Instituciones	195.985.442	198.465.623	1,3%
		171	Programa de Material de Enseñanza	6.158.160	5.783.292	-6,1%
		178	Plan Fomento de Lectura Primera Infancia	1.016.242	954.387	-6,1%
		180	Capacitación a Terceros	1.002.912	941.862	-6,1%
25			INTEGROS AL FISCO	1.778	1.773	-0,3%
	01		Impuestos	1.778	1.773	-0,3%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	21.094	21.033	-0,3%
	01		Devoluciones	21.094	21.033	-0,3%

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.2 GASTOS, CAPÍTULO 11 - PROGRAMA 01, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (cifras en M\$ 2019)

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Inicial + Res. + Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) (En \$ de 2019)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En \$ de 2019)	Variación %
29			ADQUISICIÓN DE ACT. NO FINANCIEROS	5.504.020	4.147.679	-24,6%
03			Vehículos	42.253	0	-100,0%
04			Mobiliario y Otros	1.886.864	2.363.631	25,3%
05			Máquinas y Equipos	603.759	422.305	-30,1%
06			Equipos Informáticos	1.008.020	0	-100,0%
07			Programas Informáticos	980.894	521.623	-46,8%
99			Otros Activos no Financieros	982.230	840.120	-14,5%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	148.130.996	74.035.305	-50,0%
02			Proyectos	148.130.996	74.035.305	-50,0%
32			PRÉSTAMOS	0	-5.200.850	
06			Por Anticipos a Contratistas	0	-5.200.850	
001			Anticipo a Contratistas	2.151.612	0	-100,0%
002			Recuperación por Anticipos a Contratistas	-2.151.612	-5.200.850	141,7%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.932.311	788.273	-84,0%
03			A Otras Entidades Públicas	4.932.311	788.273	-84,0%
005			Municipalidades	4.932.311	788.273	-84,0%
34			SERVICIOS DE LA DEUDA	896.808	3.009.821	235,6%
02			Amortización Deuda Externa	0	1.907.271	
04			Intereses Deuda Externa	895.778	1.101.550	23,0%
07			Deuda Flotante	1.030	1.000	-2,9%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0,0%

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Inicial + Res. + Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) (En \$ de 2019)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En \$ de 2019)	Variación %
			- GASTOS -	638.344.967	563.290.115	-11,8%

5.3.1 Gastos

- Presupuesto de operación de JUNJI para el año 2019, en relación al año 2018, disminuye un 11,8%, debido principalmente a:
 - a. Avance en la conclusión del programa meta, lo cual implica principalmente pago de últimos estados de pago de proyectos de arrastre para ejercicio 2019 y disminución paulatina de profesionales (principalmente en obras) asociados a este Programa.
 - b. Pago de estados finales restantes de programa de aumento de cobertura 2006-2010.
 - c. Rebaja de recursos a Municipalidades - VTF's para avance en RO, dada incorporación de éstos en factibilidad de postulación a recursos FAEP de DEP.
 - d. Ajuste de gasto de adquisición de activos no financieros, en base a optimización de recursos de este subtítulo requerido a todos los entes públicos, y que en caso de JUNJI se centraría en oficinas centrales y direcciones regionales.
 - e. Ajuste de presupuesto de gastos de operación y en personal dado el retraso en la conclusión y puesta en marcha de última etapa de programa Meta.

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Inicial + Res. + Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) (En S de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En S de 2019)	Variación %
			- GASTOS -	638.344.967	563.290.115	-11,8%

5.3.1 Gastos

- El presupuesto 2019 asignado a JUNJI permitirá la operación de 2.605 establecimientos (873 directos y 1.732 VTF's), con una atención máxima proyectada de 204.033 niños y niñas (86.435 directos y 117.598 VTF's), y una dotación tope de 21.735 cargos, para la ejecución de sus programas Jardines Infantiles y Salas Cuna, extensión horaria, entre otros.

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Inicial + Res. + Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) (En S de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En S de 2019)	Variación %
			- GASTOS -	638.344.967	563.290.115	-11,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	222.453.461	219.406.530	-1,4%

5.3.2 Gastos en Personal

- Debido al retraso en la puesta en marcha del programa META, se ajusta la dotación autorizada en -562 cargos en total y se incorpora el efecto año de 1.861 cargos autorizados para el 2018.
- Se disminuye la glosa de honorarios en 2.764MM\$ por reducción de 100 cupos de equipo Meta y de ITOS y ATOS asociados a los proyectos de inversión.

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Inicial + Res.) + Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) (En S de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En S de 2019)	Variación %
			- GASTOS -	638.344.967	563.290.115	-11,8%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.080.225	214.244.291	2,5%
	02		Al Gobierno Central	4.917.469	8.099.127	64,7%
		001	Servicios Locales de Educación	4.917.469	8.099.127	64,7%
	03		A Otras Entidades Públicas	204.162.756	206.145.164	1,0%
		170	Conv. Municipalidades y otras instituciones	195.985.442	198.465.623	1,3%
		171	Programa de Material de Enseñanza	6.158.160	5.783.292	-6,1%
		178	Plan Fomento de Lectura Primera Infancia	1.016.242	954.887	-6,1%
		180	Capacitación a Terceros	1.002.912	941.862	-6,1%

5.3.5 Transferencias Corrientes

- Nuevo financiamiento para establecimientos que durante el año 2019 serán de administración y responsabilidad de nuevos Servicios Locales de Educación.
- Aumento de recursos para actuales convenios Municipales por administración de VTF's, por asignación de homologación de remuneraciones de las funcionarias.
- Disminución de recursos para compra de insumos y materiales de Programas, dado el saldo de stock 2018.

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

ST	I	A	Transferencias	Año 2018 Ley de Presupuesto (Inicial + Res.) + Leyes Especiales + Ajuste Fiscal) (En S de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley de Presupuestos (En S de 2019)	Variación %
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	148.130.996	74.035.305	-50,0%
	02		Proyectos	148.130.996	74.035.305	-50,0%

5.3.7 Iniciativas de Inversión

- Avance en la conclusión del programa meta, lo cual implica principalmente pago de últimos estados de pago de proyectos de arrastre para ejercicio 2019, montos que tienden a la baja a medida que avanza ejecución de obras.
- Adicionalmente, se proyecta mejorar ejecución de presupuesto institucional, principalmente en base a cumplimiento de compromisos de operación y pago de avances de proyectos de inversión, a fin de disminuir al máximo las subejecuciones presupuestarias registradas los años anteriores, como se presenta en el siguiente cuadro:

5. CUADROS EXPLICATIVOS

5.3 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES JUNJI – PROGRAMA 01

Año	Subt.	Concepto	Programa 01 + 02					
			Ley de Presupuesto	Aumentos / Rebajas pptarias, autorizadas por DIPRES (1)	Ppto. Final al 31 de dic.	Ejecución	% Ejecución sobre ppto. final al 31 de dic.	Saldo sin Ejecutar (2)
2014	Resto (3)		301.315.269	-9.619.309	291.695.961	287.432.104	98,54%	4.263.857
	31 Proyectos de Inversión		14.737.765	3.652.779	18.390.544	6.976.098	37,93%	11.414.446
	32 Anticipo a Contratistas		204.276	1.000.000	1.204.276	187.660	15,58%	1.016.616
	33 Transferencias de Capital		23.474.932	-6.855.195	16.619.736	13.084.360	78,73%	3.535.376
	Total		339.732.242	-11.821.725	327.910.517	307.690.222	93,83%	-20.230.295
2015	Resto (3)		313.377.711	30.307.884	343.685.595	338.478.513	98,48%	5.207.082
	31 Proyectos de Inversión		260.627.580	-125.893.854	134.733.726	33.385.282	26,79%	91.248.444
	32 Anticipo a Contratistas		0	18.000.000	18.000.000	9.065.695	50,36%	8.934.305
	33 Transferencias de Capital		8.264.195	5.000.000	13.264.195	13.263.889	100,00%	306
	Total		372.169.486	-72.585.970	499.583.516	394.193.379	78,90%	105.390.137
2016	Resto (3)		370.417.519	23.652.470	394.072.771	389.074.050	98,73%	5.008.721
	31 Proyectos de Inversión		127.372.954	-8.594.194	118.778.760	104.711.464	88,16%	14.067.296
	32 Anticipo a Contratistas		16.488.630	0	16.488.630	9.463.889	57,40%	7.024.741
	33 Transferencias de Capital		6.502.234	0	6.502.234	5.150.839	79,22%	1.351.395
	Total		520.781.337	15.056.274	535.840.393	508.400.242	94,88%	27.440.151
2017	Resto (3)		424.159.317	23.895.850	448.055.167	446.357.561	99,62%	1.697.606
	31 Proyectos de Inversión		152.884.445	-3.351.895	149.532.550	85.212.866	57,32%	63.817.684
	32 Anticipo a Contratistas		20.889.445	0	20.889.445	17.035.818	81,55%	3.853.627
	33 Transferencias de Capital		5.667.301	-2.672.189	2.995.112	1.349.934	45,07%	1.645.178
	Total		603.600.508	17.869.786	621.470.294	550.456.179	88,57%	71.014.115
2018 (4)	Resto (3)		491.409.497	39.143.990	504.377.029	503.894.032	99,90%	482.997
	31 Proyectos de Inversión		143.816.501	-20.000.000	123.816.501	123.816.501	100,00%	0
	32 Anticipo a Contratistas		0	2.300.000	2.300.000	2.300.000	100,00%	0
	33 Transferencias de Capital		4.788.651	-4.000.000	788.651	788.651	100,00%	0
	Total		640.014.649	17.443.990	631.282.181	630.790.184	99,92%	482.997

Notas:

- (1) Aumentos de presupuesto o rebajas autorizadas por DIPRES a solicitud de JUNJI.
- (2) Subejecución, recursos no utilizados dentro del ejercicio presupuestario que son perdidos por la institución, ya que no pueden ser utilizados o adicionados en operación siguiente.
- (3) Corresponde a Totalidad de Subtítulos, restados 31, 32 y 33.
- (4) En el año 2018 las columnas Presupuesto final al 31 de diciembre y de Ejecución corresponden a proyección realizada por JUNJI.

PROGRAMA 02

PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR.

Este programa considera recursos por \$16.316.896 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$15.967.275 miles, representa un crecimiento presupuestario de un 2,2%.

- Puestos en votación los programas 01 y 02 del capítulo 11, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Elizalde y Pizarro y Honorable Diputado señor Jackson, acordó dejarlos pendientes para la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 13 CONSEJO DE RECTORES

El Capítulo correspondiente al Consejo De Rectores contiene un solo programa que recibe el mismo nombre.

Dejamos constancia que el debate sobre este Programa se consigna a propósito de los Programas números 29, 30 y 31.³

³ Páginas 24 y siguientes de este informe.

**PROGRAMA 01
CONSEJO DE RECTORES**

Este programa considera recursos por \$672.071 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$673.071 miles, supone un decrecimiento presupuestario de un 0,1%.

- Este Programa resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro y Honorable Diputado señor Jackson.

**CAPÍTULO 15
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**

El Capítulo correspondiente al Consejo Nacional de Educación contiene un solo Programa que recibe el mismo nombre.

**PROGRAMA 01
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**

Este programa considera recursos por \$2.226.744 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$2.251.038 miles, representa una disminución presupuestaria de -1,1%.

- Cerrado el debate y puesto en votación el programa 01 del capítulo 15, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Shalper.

**CAPÍTULO 17
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Este Capítulo considera los Programas 01, Dirección de Educación Pública; 02, Fortalecimiento de la Educación Pública, y 03, Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.

**Programa 01
Dirección de Educación Pública**

Considera recursos por \$6.787.309 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$6.994.427 miles, representa una disminución presupuestaria de -3,2%.

**Programa 02
Fortalecimiento de la Educación Pública**

Considera recursos por \$412.518.136 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$419.230.381 miles, representa una disminución presupuestaria de -1,6%.

Programa 03
Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación

Considera recursos por \$515.000 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos vigente al año 2018, ascendente a la suma de \$483.003 miles, representa un aumento presupuestario de 6,6%.

Rodrigo Egaña, Director Nacional de Educación Pública del Ministerio de Educación, señaló, respecto del estado de avance de la implementación de la ley N°21.040, lo siguiente:

Uno) Creación de cinco servicios públicos:

a) Dirección de Educación Pública (órgano rector del Sistema de Educación Pública, dependiente del MINEDUC).

b) 4 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP): Barrancas, Puerto Cordillera, Costa Araucanía y Huasco (puesta en funcionamiento y traspaso del servicio educacional).

Dos) Elaboración de normas y actos jurídicos necesarios para la implementación.

a) A la fecha: 5 Decretos con Fuerza de Ley; 19 Decretos Supremos (publicados); 1.225 Resoluciones Exentas de la DEP.

Tres) Inicio de la preparación para la instalación y traspaso de los 3 nuevos SLEP 2019:

a) Chinchorro (Arica y Parinacota), Gabriela Mistral (RM) y Andalién Sur (Biobío).

Cuatro) Continuidad de tareas traspasadas del MINEDUC a la DEP y que corresponden a todo el subsector público: FAEP, DIEE y otros.

Cinco) Constitución del Consejo de Evaluación (artículo 7° transitorio)

a) Consejo Asesor presidencial con 6 integrantes, presidido por el Subsecretario. DEP ejerce como su Secretaría Técnica.

Seis) Elaboración de los primeros Planes Estratégico Locales de los SLEP (en curso) y de los perfiles y convenios de sus Directores.

Siete) Elaboración de la propuesta de primera Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) 2018-2027. Trabajo en curso con apoyo de un Comité Consultivo amplio, y que considera además:

- a) Diálogos Técnicos con expertos, académicos y actores incumbentes (en curso).
- b) Diálogos Territoriales en 9 regiones (fase inicial).
- c) Consulta Nacional on-line (a iniciarse).

Ocho) Diseño y validación de las Bases del Modelo de Apoyo y Acompañamiento Técnico Pedagógico para los Servicios Locales.

Nueve) Generación de herramientas y desarrollos necesarios para el Sistema (en curso). Entre otros:

- a) Manual de instalación de Servicios Locales
- b) Herramientas SLEP para apoyo a sus establecimientos en convivencia escolar.
- c) Modelo de trabajo intersector.
- d) Plataformas y/o sistemas de: análisis territorial; seguimiento a trayectorias educativas; evaluación y monitoreo de iniciativas educativas;
- e) Protocolos de articulación con el SAC y sus instituciones

Diez) Implementación de iniciativas orientadas directamente a elevar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Ejemplos de programas:

a) "Suma y Sigue" (docentes de matemáticas); Cultura CTI (innovación); KiVa (programa finlandés anti-bullying); Teatro en la Educación; Colegios que Aprenden.

Once) Elaboración y actualización de los convenios de desempeño y perfiles de cargo de los directores escolares elegidos por ADP; y preparación de concursos.

En cuanto a los énfasis presupuestarios, dijo que para el año 2019 los recursos que, en conformidad al artículo 27 de la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, la Dirección de Educación Pública distribuye anualmente a municipios, corporaciones municipales y servicios locales de educación. Se consideran recursos para los gastos administrativos de la institucionalidad de 7 servicios locales de educación y para avanzar en la consolidación de la Dirección de Educación Pública, con énfasis en el

mejoramiento de la calidad de la educación. Además, se incluye el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Artículo trigésimo séptimo de la ley N°20.845). El FAEP considera nuevamente un mecanismo similar al “Movámonos” de aprox. 20 mil millones, tanto para Municipios, Corporaciones Municipales y Servicios Locales de Educación Pública.

Afirmó que se consideran recursos para infraestructura de establecimientos educacionales públicos, incluyendo el Fondo de Infraestructura Educacional vía FNDR y recursos para establecimientos regidos por el D.L. N°3.166/80, y programas de apoyo a la educación municipal. Se propone una consolidación de varias líneas sobre Infraestructura en una sola (Asistencia Técnica, Liceos Tradicionales, Establecimientos de Administración Delegada, Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional y Mejoramiento de Infraestructura). Esto es positivo dado que entrega mayor flexibilidad y simplicidad en la ejecución. Fue una propuesta de la DEP, aceptada por el Ministerio y la DIPRES.

Agregó que también hay recursos para la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal y liceos de administración delegada, a través de la JUNAEB.

La propuesta presupuestaria para el año 2019 es la siguiente:

 Propuesta Proyecto de Presupuesto 2019 Capítulo 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25					
Servicio	Nombre Programa	Año 2018 Ppto Inicial+Reajuste+Leyes Esp	Proy Ppto 2019	Diferencia Proy. Pptos 2019 vs Ley Pptos 2018	Variación Proy. Pptos 2019 vs Ley Pptos 2018
17- Dirección de Educación Pública	Dirección de Educación Pública	6.995.427	6.768.309	-227.118	-3,2%
	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	419.231.371	412.520.136	-6.711.235	-1,6%
	Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación	483.003	516.000	32.997	6,8%
18- Servicio Local de Educación Pública de Barrancas	Gastos Administrativos	2.961.523	3.534.662	573.139	19,4%
	Servicio Educativo	46.506.974	54.009.533	7.502.559	16,1%
19- Servicio Local de Educación Pública de Puerto Cordillera	Gastos Administrativos	2.283.660	2.523.265	239.605	10,5%
	Servicio Educativo	32.347.427	36.901.040	4.553.613	14,1%
21- Servicio Local de Educación Pública de Hualco	Gastos Administrativos	1.485.604	2.484.757	999.153	67,3%
	Servicio Educativo	16.161.308	36.222.371	20.061.063	124,1%
22- Servicio Local de Educación Pública de Costa Araucanía	Gastos Administrativos	1.741.529	2.993.001	1.251.472	71,9%
	Servicio Educativo	11.471.457	29.521.071	18.049.614	157,3%
23- Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro	Gastos Administrativos	0	790.480	790.480	0,00%
24- Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral	Gastos Administrativos	0	659.929	659.929	0,00%
25- Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur	Gastos Administrativos	0	919.780	919.780	0,00%

*Valores en \$ 2009.

Finalizada la exposición del señor Director, el **Honorable Diputado señor Jackson**, se refirió a los siguientes temas:

Uno) Causas de la rebaja general del capítulo por cerca de \$6.700 millones, solicitó informar cuánto corresponde a reemplazo y cuánto se elimina y en cuáles líneas.

Dos) Consultó a qué se debe la rebaja en el ítem compra de PC's, y si está afectando la calidad del equipamiento o existe alguna otra justificación.

Tres) Solicitó mayor precisión del ejecutivo respecto de las rebajas presentes, el entendido que las cifras proporcionadas no permiten clarificar de buena manera existiendo una disminución real post ajustes cercana a los \$1.000 millones. En esta línea consultó si dicha reducción afectará alguna de las acciones planificadas o comprometidas por la nueva institucionalidad.

Cuatro) Respecto del presupuesto global, consultó cuál es la justificación de mantener separado el presupuesto de ciertas líneas en la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública.

Cinco) Reiteró que no se ha proporcionado una respuesta satisfactoria respecto a la entrega de una evaluación de calidad no sexista, por ello solicita incorporar en una glosa de información que es lo que está realizando el ministerio sobre la materia.

Seis) Finalmente, consultó la razón por la que los Servicios Locales de Educación no tienen apertura en el subtítulo 24, dándoles mayor flexibilidad y autonomía en el manejo de los recursos.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Pizarro** dijo que, considerando la disminución del 3,2% del presente programa, consultó cuáles son las líneas programáticas que se ven afectadas.

Respecto de la disminución en la asignación 24.03.057 "transporte escolar rural", preguntó cómo se explica dicha rebaja y cuál es el impacto en las comunidades más aisladas de nuestro país.

Luego, la **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó si las rebajas que experimenta el presupuesto de la Dirección de Educación Pública se explican por los gastos que se realizan como consecuencia de la instalación de la nueva institucionalidad y que por consecuencia se aplican una sola vez.

Preguntó también si el resto de las rebajas, más allá de las propias del proceso de instalación, se deben a cambios en la política, disminuciones por efecto de evaluaciones o simplemente por traspasos de

recursos entre los distintos componentes del presupuesto, buscando con ello un reordenamiento del presupuesto de esta nueva institucionalidad.

Solicitó al ejecutivo clarificar cifras, e informar si existe algún riesgo y que afecte las acciones y compromisos asumidos por el Ministerio en el marco de la instalación de la nueva institucionalidad.

Respecto de las asignaciones 33.02.104 y 33.03.104 “mejoramiento de la infraestructura escolar pública” consultó si existe algún resguardo para los liceos tradicionales y sus necesidades.

Preguntó también se existe alguna estimación respecto de los recursos necesarios para regularizar los VTF.

Finalmente, respecto a la discusión de aperturar el subtítulo 24 “transferencias corrientes”, consultó cuál es la necesidad y oportunidad de ello.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Schalper** preguntó si el presupuesto del programa contempla en alguna de sus líneas la compra de utensilios necesarios para las personas con capacidades especiales.

Respecto de la instalación de los Servicios Locales de Educación, consultó por los problemas en la subestimación de las deudas declaradas por los municipios y cuál es el volumen final de dichas deudas.

A continuación, **el Honorable Senador señor Montes** dijo que, considerando el origen de la creación del FAEP, solicitó al ejecutivo poner límites al gasto por concepto, evitando con ello que los recursos se ejecuten principalmente en pago de deudas.

Respecto a la línea “fondo de infraestructura educacional”, solicita que en el convenio con SUBDERE se indique o direcciona de mejor manera el uso de los recursos de acuerdo a las prioridades que fije la propia Subsecretaría de Educación.

Solicitó, finalmente, el listado de los establecimientos por región que a la fecha no han ingresado a la jornada escolar completa, cuántos de ellos han sido por problemas en su infraestructura y si existe la posibilidad de incentivar la formulación de proyectos vía asignación 33.03.104 “mejoramiento de la infraestructura escolar pública”.

-Cerrado el debate, los Programas se votaron de la siguiente forma:

Programa 01

Resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora

Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

Programa 02

Resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper, con excepción de las asignaciones 24.03051, 33.02.001 y 33.03.104, las que fueron aprobadas, sin enmiendas, por mayoría de votos: por la afirmativa se pronunciaron los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Pizarro, y el Honorable Diputado señor Schalper; votaron en contra el Honorable Senador señor Montes y el Honorable Diputado señor Jackson.

Programa 03

Resultó aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

CAPÍTULO 18 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2019 un total de \$3.533.662, en tanto que para el año 2018 los fondos fueron \$2.961.523, lo que representa un alza presupuestaria de 19,3%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2019 un total de \$54.009.533, en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a \$46.506.974, lo que representa un aumento de un 16,1%.

- Puestos en votación ambos Programas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

Sin perjuicio de lo anterior, la referida unanimidad acordó solicitar al Ejecutivo la creación en el Programa 02, referido al Servicio Educativo, la creación de un Subtítulo 24, de Transferencias corrientes para que parte de los recursos consultados en el Subtítulo 22, de Bienes y servicios de consumo, se incorporen a dicho subtítulo, acuerdo que se hizo extensivo respecto de los demás Servicios Locales de Educación que se contemplan en este proyecto de ley presupuestos y que

consideran este programa, es decir, Puerto Cordillera, Huasco y Costa Araucanía.

CAPÍTULO 19 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2019 un total de \$2.523.265, en tanto que para el año 2018 los fondos fueron \$2.283.660, lo que representa un alza presupuestaria de 10,5%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2019 un total de \$36.901.040, en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a \$32.347.427, lo que representa un aumento de un 14,1%.

- Puestos en votación ambos Programas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

CAPÍTULO 21 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2019 un total de \$2.483.757, en tanto que para el año 2018 los fondos fueron \$1.484.604, lo que representa un alza presupuestaria de 67,3%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2019 un total de \$36.222.371, en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a \$16.161.308, lo que representa un aumento de un 124,1%.

- Puestos en votación ambos Programas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

CAPÍTULO 22 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA

Este Capítulo comprende los Programas 01, Gastos Administrativos, y 02, Servicio Educativo.

El Programa 01, Gastos Administrativos, considera para el año 2019 un total de \$2.992.001, en tanto que para el año 2018 los fondos fueron \$1.740.529, lo que representa un alza presupuestaria de 71,9%.

Por su parte, el Programa 02, Servicio Educativo, considera para el año 2019 un total de \$29.521.071, en tanto que para el presente ejercicio los fondos alcanzaron a \$11.471.457, lo que representa un aumento de un 157,3%.

- Puestos en votación ambos Programas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

CAPÍTULO 23 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos.

Los montos asignados para el año 2019 alcanzan \$789.480.

- Puesto en votación el Programa, fue aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

CAPÍTULO 24 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL

Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos Administrativos.

Los montos asignados para el año 2019 alcanzan \$658.929.

-Puesto en votación el Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

CAPÍTULO 25 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIEN SUR

Administrativos. Este Capítulo comprende el Programas 01, Gastos

Los montos asignados para el año 2019 alcanzan \$918.780.

-Puesto en votación el Programa, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Schalper.

- - -

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 22, 24, 25 y 29 de octubre de 2018, con la asistencia de sus miembros, Giorgio Jackson Drago, Senadores señora Ena Von Baer Jahn (Victor Pérez Varela), Carlos Montes Cisternas (Álvaro Elizalde Soto) y Jorge Pizarro Soto y Diputado señor Alejandro Santana Tirachini (Diego Schalper Sepúlveda).

Sala de la Subcomisión, a 6 de noviembre de 2018.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Subcomisión.

De conformidad a lo señalado presentemente, los acuerdos adoptados por la Subcomisión se consignan en el siguiente cuadro:

<p>CAPÍTULO SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN</p>	<p>01: DE</p>	<p>1. Programa Subsecretaría Educación.</p> <p>2. Programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación</p> <p>3. Programa 04: Desarrollo Profesional Docente y Directivo</p>	<p>01: de</p> <p>03:</p> <p>04:</p>	<p><u>APROBADO sin enmiendas</u> (5x0), con excepción de las asignaciones 24.03.136, Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas y la 33.03.21, Liceos Bicentenario de Excelencia, con sus respectivas glosas 09 y 15, PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.</p> <p><u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0) salvo asignaciones 24.03.385, Programa de Educación Intercultural Bilingüe y 24.03.903, Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y prevención del consumo de drogas, PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA</p> <p><u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0)</p>
		<p>4. Programa 11: Recursos Educativos</p>		<p><u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5x0)</p>

	8.- Programa 20: Subvenciones a los Establecimientos Educativos.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0)
	9.- Programa 21: Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0)
	10.- Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
	11. Programa 30: Educación Superior	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
	12. Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> 3x0
CAPITULO 02: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> 4x0
CAPITULO 03: AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> 3x0
CAPITULO 04: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x0)
CAPÍTULO 08: COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA		<u>Reducir gastos variables a \$1000 y aprobar los gastos permanentes (5x0)</u>
CAPÍTULO 09: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	1. Programa 01: Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas.	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x1 abstención, Montes Pizarro, Shalper, Von Baer/ Jackson)
	2. Programa 02: Salud Escolar.	<u>APROBADO, sin</u>

	3. Programa 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil.	<u>modificaciones</u> (5x0) <u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4x1 abstención, Jackson, Montes, Pizarro, Von Baer/ Shalper)
CAPÍTULO 11: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1. Programa 01: Junta nacional de Jardines Infantiles.	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
	2. Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar.	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
CAPÍTULO 13: CONSEJO DE RECTORES		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (3X0)
CAPÍTULO 15: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (4X0)
CAPITULO 17: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.- Programa 01: Dirección de Educación Pública	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
	2.- Programa 02: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0), con excepción de las asignaciones 24.03051, 33.02.001 y 33.03.104 Aprobadas sin enmiendas por mayoría de votos 3x2(Pizarro, Shalper y Von Baer /Jackson y Montes)
	3.- Programa 03: Apoyo a la implementación de los Servicios Locales de Educación	<u>APROBADO, sin enmiendas</u>

				(5X0)
CAPITULO 18: BARRANCAS	SLE⁴	1.- Programa Administrativos	01: Gastos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
		2.- Programa Educativo	02: Servicio	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
CAPITULO 19: SLE PUERTO CORDILLERA		1.- Programa Administrativos	01: Gastos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
		2.- Programa Educativo	02: Servicio	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
CAPITULO 21: SLE HUASCO		1.- Programa Administrativos	01: Gastos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
		2.- Programa Educativo	02: Servicio	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
CAPITULO 22: SLE COSTA ARAUCANIA		1.- Programa Administrativos	01: Gastos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
		2.- Programa Educativo	02: Servicio	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
CAPITULO 23: CHINCHORRO	SLE	1.- Programa Administrativos	01: Gastos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
CAPITULO 24: GABRIELA MISTRAL	SLE	1.- Programa Administrativos	01: Gastos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)
CAPITULO 25: ANDALIEN SUR	SLE	1.- Programa Administrativos	01: Gastos	<u>APROBADO, sin enmiendas</u> (5X0)

⁴ SLE sigla para Servicio Local de Educación.

